



EL GARZONEÑO QUE CONVIRTIÓ EL AGUA EN ESPERANZA

Desde Garzón, Yobany Cuají Trujillo convirtió la necesidad de agua potable en una historia de innovación rural. Su sistema de potabilización hoy beneficia a miles de familias campesinas y lo llevó a ganar el Premio Nacional al Inventor Colombiano 2025.

Páginas 2-3

Entre relevos y desafíos, la Secretaría de la Mujer del Huila busca estabilidad



■ CONTEXTO 4-5

Radiografía de los parques naturales del Huila



■ PANORAMA 10-11

Semillas de Armonía: el arte que siembra paz desde el Huila



■ CULTURA 8-9

Enfoque



Yobany vive en el municipio de Garzón, pero su trabajo abarca buena parte del centro del departamento: Pital, Gigante, El Agrado, y decenas de veredas donde el agua limpia es más que un recurso, es sinónimo de salud, dignidad y futuro.



Un huilense transformó el acceso al agua potable en las zonas rurales

Yobany Cuaji Trujillo fue el ganador del premio nacional al inventor colombiano 2025 en su versión 14 gracias a un sistema que creó para la potabilización de agua para ser implementado en comunidades rurales, el cual está brindando beneficio a comunidades en zonas apartadas de la geografía nacional, este premio se entrega anualmente a los mejores inventores en el territorio nacional y este año el mejor fue oriundo del municipio de Garzón.

DIARIO DEL HUILA, ENFOQUE

Por: Leidy Catalina Durán Vásquez

Hace más de 18 años, cuando Yobany Cuaji Trujillo construyó su primera planta de tratamiento de agua potable en el municipio de El Agrado, no imaginó que esa iniciativa comunitaria sería el inicio de una historia de innovación que hoy lo posiciona entre los inventores más destacados de Colombia, su historia es la de un soñador práctico, un inventor que convirtió la necesidad en oportunidad, y el conocimiento en servicio para miles de familias campesinas.

Yobany vive en el municipio de Garzón, pero su trabajo abarca buena parte del centro del departamento: Pital, Gigante, El Agrado, y decenas de veredas donde el agua limpia es más que un recurso, es sinónimo de salud, dignidad y futuro.

Hace casi dos décadas, Yobany construyó su primera planta potabilizadora de agua en El Agrado. No tenía grandes recursos ni maquinaria moderna, pero sí un propósito claro: que las comunidades rurales tuvieran acceso al agua segura, sin depender de la suerte o de la lluvia.

Esa primera experiencia marcó su camino. Desde entonces, nunca dejó de construir, reparar o mejorar sistemas de acueducto. Lo que empezó como un sueño se convirtió con los años en una empresa sólida y con propósito: Water Purification Technology S.A.S., fundada oficialmente en 2019.

La empresa del agua y de la gente

Water Purification Technology no es solo una compañía; es un equipo de sueños compartidos.

“En este momento yo trabajo con 23 acueductos y pues es lo que nosotros hemos hecho, digo nosotros porque yo tengo un equipo de trabajo que vivo muy agradecido con ellos que son maestros de construcción, auxiliares, el personal que me acompaña para hacer las cosas, las



Yobany se llevó el premio al inventor colombiano.

mismas comunidades”, sostuvo.

Con ese grupo, Yobany ha logrado que más de 15.000 personas en el Huila tengan acceso a agua potable, gracias a plantas diseñadas a la medida de cada comunidad.

Sus sistemas incluyen tanques de almacenamiento, redes de distribución y laboratorios básicos de análisis, todo pensado para que el proceso de potabilización sea autosostenible y cumpla con la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Vivienda y Protección Social.

“A partir del año 2019 me formalicé con Cámara de Comercio, que inclusive me ayudó para el tema del registro de marca y son ellos los que me han ayudado también muchísimo en el tema de los trámites de la patente o las patentes, porque son dos”, sostuvo el inventor.

Cada planta tarda entre tres y cinco meses en construirse. El diseño depende del tamaño del acueducto y del número de usuarios. Los costos que oscilan entre 150 y 600 millones de pesos incluyen todo: materiales, equipos,

capacitación y puesta en marcha, pero el secreto del éxito no está solo en la ingeniería, sino en la formación.

“El 50 % del proceso lo hace la planta, y el otro 50 % lo hace el operario, de nada sirve una in-

fraestructura perfecta si quien la maneja no entiende su valor”, explicó Yobany.

En las veredas del Huila, el agua ha sido siempre motivo de conversación, de conflictos y de sueños. Muchas familias todavía



Vive en el municipio de Garzón, pero su trabajo abarca buena parte del centro del departamento.

dependen de quebradas o nacimientos naturales, sin tratamiento alguno. Por eso, el trabajo de Cuaji trasciende lo técnico: es una cruzada por la salud pública y la equidad rural.

“Cuando uno llega a una comunidad y ve a los niños tomando agua turbia, se da cuenta de que esto no es solo ingeniería, es humanidad. Es darle a la gente una oportunidad de vivir mejor”, expresó.

A lo largo de los años, Yobany ha aprendido que cada comunidad tiene su ritmo, sus miedos y sus saberes. Por eso, su trabajo siempre comienza con el diálogo. Antes de diseñar una planta, se sienta a escuchar. “Ellos saben cómo fluye su agua, de dónde viene y cómo se comporta. Nosotros solo ayudamos a que ese conocimiento se vuelva tecnología.”

Ganador del Premio Nacional al Inventor Colombiano

En 2019, su empeño llamó la atención de la Cámara de Comercio del Huila, especialmente de su oficina de innovación, dirigida por la doctora Joanna González.

Allí, Yobany encontró un nuevo impulso: transformar su expe-



El diseño depende del tamaño del acueducto y del número de usuarios. Los costos que oscilan entre 150 y 600 millones de pesos incluyen todo: materiales, equipos, capacitación y puesta en marcha, pero el secreto del éxito no está solo en la ingeniería, sino en la formación.

Enfoque

riencia en conocimiento patentado. Con su apoyo, desarrolló dos mejoras tecnológicas para los sistemas de tratamiento de agua, con innovaciones que facilitan el retrolavado de los filtros y optimizan la decantación, mejorando la calidad del agua tratada.

“Nos ayudaron con todo: desde la redacción de las reivindicaciones hasta los planos técnicos. Fue un proceso largo, pero gratificante. Ahí entendí que lo que hacíamos también era ciencia, aunque la hubiéramos aprendido en el campo”, relató.

Hace poco participó en la versión número 14 del Premio Nacional al Inventor Colombiano, organizado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

De los 110 proyectos que se postularon a nivel nacional, el suyo fue el ganador. Y no solo eso: también recibió reconocimientos internacionales por parte de la Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFI), con sede en Londres, y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

“A raíz de los trabajos que se han hecho con las comunidades rurales, acá hay instituciones que se han dado cuenta de lo que se está haciendo y la principal de ellas que me ha dado la mano, como ya lo decía, es la Cámara de Comercio del Huila”, enfatizó el inventor.

Hoy, su historia no solo inspira a ingenieros y emprendedores, sino también a campesinos, jóvenes rurales y estudiantes que ven en la innovación una herramienta para mejorar su entorno.

“El Huila ya no es solo productor de café o tilapia, también está produciendo ideas. Y eso nos da identidad y futuro, el departamento del Huila ya está siendo visto a nivel nacional e inclusive internacional por eso, porque acá se lleva la delantera en tema de patentes, patentes otorgadas y patentes en solicitud”, indicó el garzoneño.



Yobany lleva 18 años realizando esta labor para el beneficio de las comunidades.

Gracias a iniciativas como la suya, el departamento se ha posicionado entre los primeros del país en patentes en trámite y otorgadas, demostrando que la creatividad también fluye por las montañas del sur colombiano.

El legado de un soñador

Desde su municipio, Garzón, rodeado de planos, tubos, válvulas y modelos de plantas, Yobany sigue imaginando formas de mejorar sus diseños. Pero su mirada siempre vuelve al territorio.

“Lo más bonito de todo es ver a una comunidad abrir la llave y

tomar por primera vez agua limpia. Eso no tiene precio”, dijo

Cada gota potabilizada es una historia de resistencia. Cada planta construida, una muestra de que el ingenio y el compromiso pueden transformar realidades. Y cada patente, una evidencia de que la innovación también puede tener acento huilense y corazón campesino.

“Si alguien tiene una idea, por pequeña que parezca, que la crea, que la trabaje y que busque apoyo, todo invento empieza con una necesidad. Y en el campo, las necesidades sobran”, manifestó Yobany.



Actualmente trabaja con 23 acueductos del Huila.



El secreto del éxito no está solo en la ingeniería, sino en la formación.

Mientras las lluvias siguen moldeando la geografía del Huila, las plantas de tratamiento diseñadas por Yobany Cuaji siguen haciendo su trabajo silencioso: limpiar, purificar, cuidar.

Son estructuras de concreto,

pero también de esperanza.

Porque en cada comunidad donde hay agua potable, hay un poco del esfuerzo de este inventor que, con su ingenio y su humildad, le enseñó al país que el progreso también se construye gota a gota.

Apoyo para la creación de las patentes

Como lo indicó el inventor en varias oportunidades tuvo un apoyo constante por parte de la Cámara de Comercio del Huila, por tal motivo, Diario del Huila dialogó con Johanna González, líder de innovación y propiedad industrial para conocer todo el trabajo que realizan con los inventores del departamento del Huila.

“Nosotros acá en la Cámara de Comercio tenemos un laboratorio que se llama Laboratorio de Innovación, Ideación y Creación y desde allí comenzamos con los inventores, hacer todo lo que tiene que ver con la parte de verificación, de análisis de viabilidad, alistamiento de lo que es el proyecto de investigación aplicada que va a terminar siendo redactado en patente”, indicó la funcionaria.

Adicionalmente una vez el proyecto susceptible de patente llega al laboratorio, se le hacen esas etapas, para después comenzar todo lo que es el ensamble técnico y jurídico que se va a presentar en la solicitud de patente de la Superintendencia.

“Hay un recorrido que se acompaña al emprendedor o se acompaña al inventor en el laboratorio para después ya llevarlo a lo que es la solicitud de patente ante la superintendencia con la compañía y orientación del equipo de innovación de la Cámara de Comercio, con Yobany lo primero que hicimos fue revisar el proyecto que él traía desde el municipio de Garzón, en el cual pertenece y una vez lo revisamos comenzamos a ensamblar todo lo que es el proyecto de novedad que tiene la planta de tratamiento que él maneja”, precisó González.

Además, reveló que le ayudaron a hacer las búsquedas, luego los análisis de novedad, en equipo, se les acompañó sin ningún costo, después se hizo todo lo que es el capítulo de diseño que él traía de su planta a mano alzada, el diseño o el modelado ya en el laboratorio de diseño de la Cámara.

“Después se hizo todo el acompañamiento técnico de redacción de la patente, se hizo el alistamiento del trámite y todo el proceso administrativo de radicación ante la Superintendencia y también como casos particulares la Cámara de Comercio en este tipo de proyectos hizo todo el acompañamiento legal para que tuviera su patente concedida como tal”.

Contexto



Con Natalia Ortiz sería la tercera mujer que llega a liderar la secretaría de la mujer, se espera que pueda culminar en ese cargo hasta el finalizar el actual gobierno.



Entre relevos y desafíos, la Secretaría de la Mujer del Huila busca estabilidad

Con la actual designación, ya son tres las mujeres que han asumido la dirección de la Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social del Huila. Sin embargo, persiste la preocupación entre los huilenses por los constantes cambios en el cargo y el bajo nivel de ejecución que ha mostrado esta dependencia.

DIARIO DEL HUILA, CONTEXTO

Por Niyireth Cruz García

La Gobernación del Huila oficializó el nombramiento este jueves 06 de octubre de Natalia Alejandra Ortiz Valderrama como la nueva titular de la Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social, en un movimiento estratégico que busca inyectar experiencia en gestión de proyectos y desarrollo económico a esta importante cartera.

Ortiz Valderrama es Administradora de Negocios con especialización en Gerencia de Proyectos y llega al cargo con una sólida trayectoria en el sector público y privado, destacándose por su liderazgo en iniciativas de emprendimiento, juventud, desarrollo productivo y cooperación interinstitucional. Su perfil técnico sugiere una priorización de la autonomía económica y la formulación de proyectos escalables como ejes centrales para el empoderamiento de las mujeres y la inclusión social en el departamento.

La recién nombrada Secretaría conoce la dinámica de la Gobernación del Huila, pues se venía desempeñando como Coordinadora de Emprendimiento y Enlace de Cooperación Internacional y Territorial, posición desde la cual impulsó estrategias de fortalecimiento económico y articulación con organismos nacionales e internacionales.



Nueva secretaria de la mujer Natalia Alejandra Ortiz Valderrama.



El diputado Omar Alexis Díaz solicitó la presentación de la secretaria en la Asamblea departamental.

Además, su hoja de vida incluye experiencia en entidades clave como la Alcaldía de Neiva, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la CAM, Infihuila y la Fundación Desarrollemos País. Esta base profesional en planificación territorial y acompañamiento a emprendedores y organizaciones sociales será fundamental para articular los programas de equidad de género con las políticas de desarrollo económico y productivo del Huila, buscando generar un impacto tangible en el cierre de brechas y en la calidad de vida de las poblaciones vulnerables del departamento.

Una secretaría que es reciente

El Huila, tiene grandes expectativas, teniendo en cuenta que van dos años de gobierno y la secretaría de la mujer ha tenido cambios constantes en su liderazgo, con Natalia sería la tercera secretaría de esta dependencia nombrada. Lo que ha afectado el desarrollo de los programas sociales y el cumplimiento de metas del plan de gobierno "Huila Grande".

La secretaría de la mujer fue creada en el año 2023. En una decisión calificada como histórica para el departamento, la Asamblea Departamental del

La aprobación en la plenaria, resultado de un proceso que superó dos debates, fue celebrada por funcionarias y líderes como la cristalización de una lucha histórica de los movimientos de mujeres en el Huila. Dentro de las obligaciones de esta secretaría ha sido impulsar los programas dirigidos a la Mujer, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adulto Mayor, Discapacidad y Comunidades LGTBIQ+, programas sociales que muchas veces no reciben la atención suficiente para liderar estrategias que permitan responder a sus necesidades.

Dos salidas ¿La tercera es la vencida?

Desde que inició el gobierno departamental, con esta sería la tercera secretaria en el cargo, los comentarios de la opinión pública es que ojalá la actual nombrada secretaria pueda durar en el cargo, para materializar todos los proyectos que le corresponden a esa dependencia.

La primera mujer nombrada en esa secretaría, fue Madeleine Pantoja, ingeniera de sistemas e ingeniera industrial, quien estuvo en esa cartera y luego pasó a ser gerente de Gerente de Intihuila Ltda.

Posterior a Madeleine en mayo de 2025 se posesiona Rosa Angélica Arteaga Reina como nueva secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión Social del Departamento. Psicóloga con maestría en Psicología de las organizaciones y del trabajo con 24 años de edad del municipio de Pitalito,



La secretaría de la mujer, es una de las secretarías que estarían más quedadas en su ejecución.



El primer desafío será presentar a la Asamblea departamental los logros y avances que se han tenido durante los dos años del gobierno departamental.



Contexto

quién duró apenas unos meses en esta dependencia.

La actual secretaria de la mujer y los desafíos que le esperan

El panorama para Natalia Ortiz, nueva secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión Social del Huila, no es sencillo. Su llegada implica asumir el reto de responder por una gestión que se ha desarrollado durante los últimos dos años, periodo en el que no hizo parte de la administración, pero sobre el cual ahora deberá ponerse al corriente y entregar los resultados que la ciudadanía huilense espera.

En diálogo con este medio, la nueva funcionaria explicó que actualmente se encuentra en proceso de empalme, recibiendo informes, revisando programas y conociendo de primera mano las responsabilidades y pendientes que demanda esta cartera. Señaló además que, una vez tenga un panorama más claro sobre el estado general de la Secretaría, podrá ofrecer declaraciones y compartir con la opinión pública sus apreciaciones, así como las líneas de acción que orientarán su gestión.

Uno de los primeros desafíos que enfrenta es el inicio del periodo de Ley de Garantías Electorales, que comienza este 8 de noviembre. Esta etapa, que se extiende durante los cuatro meses previos a las elecciones, impone restricciones en la firma de convenios interadministrativos y en la contratación directa con recursos públicos. Su propósito es asegurar la transparencia y la equidad en el proceso electoral, lo que representa un reto adicional para el avance de los proyectos sociales que dependen de esta Secretaría.

Presupuesto para la vigencia del 2026

El gobierno departamental presentó a la Asamblea del Huila, el presupuesto para la vigencia del 2026, el cual deberá ser estudiado y posteriormente aprobado en el mes de noviembre. En el caso de la secretaría de la mujer, \$5.416.849.030.00. Esta sería la secretaría con el segundo presupuesto más bajito en comparación con las otras dependencias.

Entre los planes, programas y proyectos que resaltan están el fortalecimiento de la Atención Integral y del Desarrollo de los Jóvenes en el Departamento del Huila con \$950.660.973.00; fortalecimiento de la Atención Integral para Niños, Niñas y Adolescentes en el Departamento del



Otro reto para la secretaria de la mujer, será presentar los avances de la política pública de la mujer.

Huila con una destinación presupuestal de 509,675,437.66; Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad por un valor de 2,405,058,783.68; Fortalecimiento de la Atención Integral a los Grupos Poblacionales de Mujeres y Personas LGBTIQ+ en el Departamento del Huila con un valor de 2,405,058,783.68.

También se destinan recursos significativos para la atención integral de población en situación de desprotección social y/o familiar, con una inversión de \$1.551 millones, y para el fortalecimiento de los programas dirigidos a personas con discapacidad y adultos mayores en el Huila, por un valor similar. A estos se suman otros proyectos asociados a impuestos y programas con menor asignación presupuestal, que en conjunto alcanzan un total de \$5.416 millones.

El reto ahora está en manos de la Asamblea Departamental, que deberá estudiar y aprobar el presupuesto. El siguiente desafío será materializar estas iniciativas, especialmente en un sector que históricamente demanda mayor inversión social, pero que pocas veces recibe la atención suficiente. Para lograrlo, se requerirán estrategias de inclusión que trasciendan lo económico y la infraestructura, y que reconozcan de manera real a las poblaciones más vulnerables del departamento.

Retos de la secretaría de la mujer departamental

El diputado Omar Alexis expresó su preocupación por el escaso avance en la Secretaría de la Mujer. "Hoy tenemos programa-

tados esperados. Eso ha generado descontento en los sectores de las mujeres, las personas con discapacidad y la juventud", señaló.

El diputado añadió que estos sectores reclaman una participación real, más allá de los discursos. "Llevamos dos años y ya se acercan las campañas, estamos en ley de garantías, y el tema de discapacidad se ha convertido en un discurso de campaña. Esperamos que, con este nuevo cambio, se nombre una persona en propiedad que pueda responder en los dos años que restan de gobierno", puntualizó.

Las declaraciones se dieron durante la sesión del 4 de noviembre, día en que estaba previsto el debate de control político a la Secretaría de la Mujer, el cual fue aplazado. El diputado hizo un llamado a que se presente cuanto antes la nueva secretaria y se agilicen los procesos, teniendo en cuenta el poco tiempo que queda del actual periodo de gobierno.

Por su parte, la diputada Victoria Castro manifestó: "Creo que es la única cartera con un retraso tan evidente como el que tiene la Secretaría de la Mujer, algo que, por supuesto, nos preocupa. Las dos secretarías que han pasado por allí han intentado avanzar, pero ningún proceso se ha con-

cretado. En buena hora el gobernador ha visto el bajo rendimiento y ha tomado la decisión de relevarlas".

La diputada también recalcó que quien asuma el cargo debe comparecer ante la Asamblea Departamental para responder el cuestionario enviado por la corporación y presentar los avances de la Política Pública de la Mujer, documento que, según recordó, debió estar listo hace más de un año.

Su reto, construir oportunidades desde la inclusión

La secretaria de la mujer expresó durante el acto de posesión, su compromiso para sacar adelante una dependencia que ha estado liderada por diferentes personas, pero que han salido en poco tiempo, sin lograr materializar las metas propuestas desde el gobierno departamental.

"Asumo este reto con la convicción de seguir construyendo oportunidades desde la inclusión, fortaleciendo los programas dirigidos a las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, el adulto mayor y la población LGBTIQ+", expresó la nueva secretaria tras su posesión.

Reconocimiento Internacional para JOHN JAIRO MARTÍNEZ JÁUREGUI

El artista John Jairo Martínez Jáuregui, más conocido como **Manolo Tattoo**, oriundo de la ciudad de Neiva (Huila), fue reconocido en el Congreso GPPEC (Grupo de Perforadores Profesionales del Ecuador) por su destacada labor en el mundo del Bodypiercing.

Este importante reconocimiento resalta su trayectoria, profesionalismo y compromiso con la educación y la excelencia en el sector, además de su constante labor por compartir conocimientos que fortalecen y engrandecen la industria del bodypiercing a nivel latinoamericano.

Con una carrera sólida y en constante evolución, **Manolo Tattoo** ha sido invitado a Brasil, México, Ecuador, Argentina y Chile, donde ha representado con orgullo a Neiva y a Colombia, compartiendo su experiencia y elevando el nivel del gremio en cada encuentro.

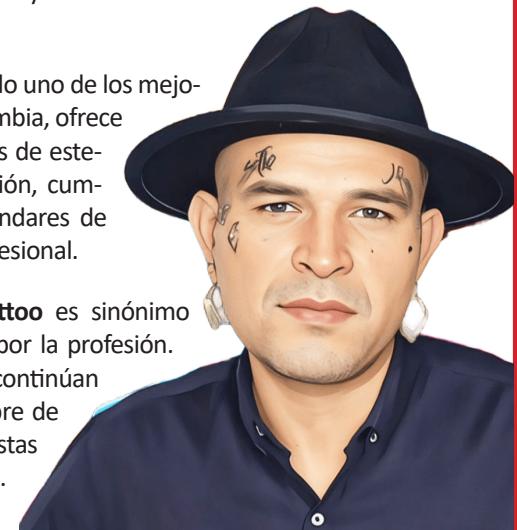


Desde su estudio, considerado uno de los mejores del Huila y el sur de Colombia, ofrece servicios con equipos clínicos de esterilización de última generación, cumpliendo los más altos estándares de bioseguridad y calidad profesional.

El nombre de **Manolo Tattoo** es sinónimo de arte, técnica y respeto por la profesión.

Su trabajo y dedicación continúan dejando en alto el nombre de Neiva y de todos los artistas colombianos del body art.

**Manolo
Tattoo**



Educación Vial “Muévete Bien”

Primera Versión



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA



“Antes de cruzar, mira a ambos lados. El semáforo es tu amigo.”

#GarzónSeMueveseguro

Diario del Huila



Huila Fest 2025: el talento y la innovación que impulsan al departamento

El Huila se convierte en epicentro de la innovación y el emprendimiento con la cuarta edición del Huila Fest 2025, un evento que impulsa la creatividad, la cultura y el talento regional, consolidándose como la gran vitrina del desarrollo económico y social del departamento.

Neiva vive por estos días una verdadera fiesta del emprendimiento con la cuarta versión del Huila Fest 2025, un evento que reúne a cientos de emprendedores, empresarios, instituciones y familias en torno a la creatividad, la innovación y la identidad regional. Del 6 al 9 de noviembre, el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera y el Recinto Ferial La Vorágine son el epicentro de la actividad económica y cultural más importante del Huila.

Organizado por la Gobernación del Huila a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, este festival se consolida como una plataforma integral para el crecimiento empresarial, la formación y la conexión entre sectores productivos. En su edición 2025, rompe récords de participación con más de 637 emprendedores inscritos y 170 stands que exhiben productos y servicios de sectores como la moda, la gastronomía, la tecnología, las artesanías, la biotecnología, la sostenibilidad y la economía circular.

“El Huila Fest es una gran apuesta para que más emprendedores tengan una vitrina comercial. Estamos generando espacios que cambian la dinámica económica de la ciudad y el departamento”, señaló Jorge Andrés Gchem Artunduaga, secretario de Desarrollo Económico y Turismo, quien destacó el papel del evento como motor de transformación y conexión empresarial.

Un espacio para aprender, crear y disfrutar

Más que una feria comercial, Huila Fest es un espacio para el conocimiento y la inspiración. Durante los cuatro días de pro-



gramación, los visitantes pueden participar en charlas, conferencias y espacios de networking con expertos nacionales e internacionales en temas como Inteligencia Artificial, biotecnología, sostenibilidad y tecnología.

La agenda académica y recreativa está pensada para todos los públicos, con actividades que combinan aprendizaje y entretenimiento. Entre las más destacadas se encuentran:

- Concurso Departamental de Robótica – HuilaFest BOT 2025, donde niños y jóvenes ponen a prueba su ingenio y creatividad.

- Hackathon 24 horas, un espacio para que programadores y emprendedores desarrollen soluciones tecnológicas a retos empresariales reales.

- Pasarelas Expomoda, que reúnen a diseñadores locales y nacionales, incluyendo la participación especial de la reconocida diseñadora Anne Veneth.

- Running Huila Fest 5K y 10K, que cerrará el evento el domingo 9 de noviembre con una jornada deportiva en la que se espera la participación masiva de la comunidad.



Los sabores del Huila, protagonistas del Gastro Fest Opita

Una de las experiencias más esperadas es el Gastro Fest Opita, un espacio gastronómico que reúne a más de 30 marcas locales entre restaurantes y emprendimientos del sector. Los asistentes pueden disfrutar de una variada oferta culinaria que combina tradición e innovación, desde los platos típicos del Huila hasta

millones en programas de fortalecimiento empresarial, capital semilla, participación en ferias y fondos de apoyo a la economía popular. Estas acciones demuestran el compromiso con el desarrollo económico, la inclusión productiva y el impulso a las nuevas ideas de negocio.

El gobernador Rodrigo Villalba Mosquera destacó la importancia de este encuentro como símbolo del progreso regional. “El Huila Fest es una plataforma de conocimiento, conexión y esperanza donde la innovación, la creatividad y la economía se encuentran para hacer del Huila una región más fuerte y competitiva”, señaló el mandatario.

Una experiencia que conecta al Huila con el futuro

Con una programación diversa, espacios interactivos, arte, cultura y oportunidades de negocio, el Huila Fest 2025 se consolida como un evento insignia que trasciende lo económico. Es una vitrina del talento huilense, un punto de encuentro para las ideas y un paso firme hacia un modelo de desarrollo basado en la innovación y la colaboración.

Hasta el 9 de noviembre, el público podrá disfrutar de todas las actividades del festival, con entrada totalmente gratuita, y ser parte de una experiencia que celebra la creatividad, la identidad y el potencial del Huila Grande.



Impulso al emprendimiento y la innovación

El Huila Fest forma parte de la Política Pública de Emprendimiento, Empresarismo e Innovación impulsada por la Gobernación del Huila, que busca fortalecer la economía local y generar nuevas oportunidades para los emprendedores.

Durante la actual administración, el Gobierno Departamental ha invertido más de \$7.500



Cultura

En el recinto de la Duma departamental se está desarrollando la exposición artística, semillas de armonía 2025: el arte que florece en el Huila, como una apuesta de construcción de paz.

Semillas de armonía 2025: el arte que florece en el Huila

El color que nos une, una exposición abierta al público que integra obras de artistas huilenses, obras nacionales e internacionales, desde una narrativa del arte para construir paz.

DIARIO DEL HUILA, CULTURA

Por: Niyireth Cruz García

El arte como un escenario de encuentro y construcción de narrativas de paz. Bajo el nombre "Semillas de Armonía 2025: El color que nos une", la Asamblea Departamental se convirtió en una gran galería pública donde confluyen obras de más de 250 artistas de 10 países, entre ellos Colombia, Argentina, Perú, México, Brasil, España, Chile, Líbano, Alemania y Nepal.

La muestra, que reúne pintura, fotografía, dibujo, arte textil y técnicas mixtas, tiene un propósito que trasciende la estética: sembrar mensajes de convivencia, inclusión y respeto por la diversidad, desde el lenguaje universal del arte.

"Queremos que la comunidad reflexione, que el arte deje de ser un privilegio de unos pocos y se convierta en un espacio de encuentro y diálogo social", afirma César Rincón González, gestor cultural, abogado y director de la organización Artes y Fronteras por la Paz, entidad sin ánimo de lucro que lidera esta iniciativa junto a gestores de varios países iberoamericanos.

Una red de artistas que siembra paz

El proyecto Semillas de Armonía nació de una alianza entre gestores culturales de Argentina, Perú, México, Brasil, España y Colombia, quienes decidieron unir esfuerzos para visibilizar el trabajo de artistas contemporáneos que abordan temas relacionados con el medio ambiente, la paz y la unión entre los pueblos, es una actividad sin ánimo de lucro. Cada país vincula cerca de 50



Exposición semillas de Armonía en el recinto Rodrigo Lara Bonilla.



Más de 50 artistas participan de la exposición.

artistas que exhiben sus obras a través de reproducciones digitales impresas sobre lienzos, una solución creativa frente a las dificultades logísticas y los altos costos que implica el traslado físico de las piezas entre fronteras.

"En muchos países, enviar una obra original es casi imposible por los trámites aduaneros o los costos. Por eso, decidimos imprimir las obras en lonas o lienzos de gran formato, de modo que las personas puedan conocer lo que se está creando en otros territorios sin las barreras mate-

riales", explica Rincón.

La propuesta no solo democratiza el acceso a las obras, sino que también fomenta la interacción entre artistas de distintas latitudes, generando un intercambio simbólico y creativo en torno a la diversidad cultural.

Huila: un territorio que florece en arte

Entre los participantes destacan reconocidos artistas huilenses como Margarita Rosa Gómez Vélez, Martín Borrero Urbanski, Jayro Osorio, Nenfis Perilla, Nelson To-

var García, Roberto Londoño Uribe, Sergio Reyes, Guillermo Martín Moreno, Melba Perdomo Mosquera, Reynaldo Tamayo, Juan Javier Suárez Botía, Edwin López, Bertha Paloma, Luis Losada, María Heriberta Vega, Fidela Losada Flórez, Jorge Jojoa, Alex Rivera y Gabriel Nieto, entre otros.

Su participación evidencia la riqueza artística del departamento y la diversidad de estilos que caracterizan a la región: desde la pintura figurativa y los retratos costumbristas, hasta las abstracciones geométricas y las exploraciones realistas que evocan el paisaje huilense.

Uno de los casos más inspiradores es el de Luis Eduardo Bravo Artunduaga, un joven fotógrafo y ambientalista de una vereda de Palestina, Huila, que ha participado activamente en las exposiciones de Artes y Fronteras por la Paz. Con apenas 16 años, Bravo ha documentado aves y ecosistemas de su entorno, convirtiendo su cámara en una herramienta de educación ambiental.

"Luis es un ejemplo de cómo el arte puede conectar con la naturaleza y generar conciencia. Es un chico apasionado por las aves, conoce sus nombres científicos y siempre está enseñando a otros sobre la importancia de cuidar el hábitat", cuenta Rincón.

Arte, ciudadanía y espacio público

Durante el acto inaugural, desa-

rrollado en la Asamblea del Huila los diputados manifestaron su compromiso para seguir impulsando estas iniciativas artísticas, que permiten fortalecer el tejido social. Uno de los anuncios más celebrados fue el respaldo institucional al proyecto "Neiva – Arte, al Parque", propuesto por el propio César Rincón, que busca transformar el Parque Santander en un escenario mensual de arte y encuentro ciudadano.

El proyecto contempla la realización de jornadas artísticas con exposiciones de pintura, escultura, danza, música, poesía, teatro, fotografía y artesanías, en un espacio abierto al público.

La meta es promover el arte huilense, resignificar el espacio público y fortalecer la economía cultural local.

"El arte debe salir de las galerías y encontrarse con la gente. El parque, como corazón de la ciudad, puede ser el punto donde el arte y la comunidad se abracen", afirmó Rincón durante el evento, resaltando la importancia de democratizar el acceso a la cultura.

Una agenda que recorre Iberoamérica

La muestra "Semillas de Armonía" emprenderá una agenda itinerante internacional que la llevará a recorrer distintos países de Iberoamérica, promoviendo el arte, la naturaleza y la conexión cultural entre territorios. El recorrido inicia en Neiva, Colombia, y continuará por Lima (Perú) el



Artistas huilenses exponen sus obras, en la exposición que estará hasta el viernes 14 de noviembre, con obras locales, nacionales e internacionales.



Cultura

14 de noviembre de 2025, Morelia (Méjico) el 17 de enero de 2026, São Paulo (Brasil) el 27 de enero de 2026 y Merlo (Argentina) el 14 de marzo de 2026. La itinerancia cerrará en España, en una fecha aún por confirmar, consolidando así un circuito que busca sembrar sensibilidad y armonía a través del arte en cada país participante. Cada país será anfitrión de una nueva versión de la exposición, permitiendo que las obras viajen simbólicamente y se transformen en embajadoras de la paz, la diversidad y la esperanza.

“El arte tiene la capacidad de unir a los pueblos más allá de sus fronteras. Por eso, esta muestra se llama Semillas de Armonía: porque cada obra es una semilla que germina en otro territorio”, dice Rincón.

Un trabajo en red

Este evento fue posible gracias al trabajo articulado de gestores culturales internacionales como Mónica Luna (Argentina), Sandra Moretti (Perú), Herminia Cruz Recinos y Mary Carmen Vázquez Moreno (Méjico), Luzia Moraes y Sayder SDR (Brasil), César Rincón (Colombia) y Eliana Pedroza (España).

Cada uno lidera organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas a promover el arte como herramienta de transformación social. Su trabajo conjunto demuestra que la cooperación cultural puede derribar fronteras simbólicas y abrir espacios de encuentro entre artistas y comunidades.

La Asamblea: un museo vivo hasta el próximo viernes

Convertir la Asamblea Departamental del Huila en galería no es un hecho menor. En un contexto donde Neiva carece actualmente de museos de arte contemporáneo, esta exposición representa una reappropriación simbólica del espacio institucional por parte de la cultura.

“El Museo de Arte Contemporáneo del Huila desapareció, las salas que existían fueron ocupadas por otras dependencias y hoy los artistas no tienen un lugar donde exponer”, lamenta Rincón. “Por eso, la apertura de la Asamblea a este tipo de muestras es un acto de sensibilidad y compromiso con la cultura.”

La mesa directiva, al notar la acogida del público, decidió extender la exposición hasta el viernes 14 de noviembre, una se-



Fotografía de Luis Eduardo Bravo joven de 16 años que le apuesta al arte y cuidado ambiental.



Es una exposición totalmente pública que busca visibilizar el arte para la transformación social.

manía más, permitiendo que más ciudadanos puedan visitarla y adquirir obras directamente de los artistas.

Arte y conciencia ambiental

Además de promover la convivencia y la paz, “Semillas de Armonía” también invita a reflexionar sobre el medio ambiente y la sostenibilidad. Muchas de las obras exhibidas abordan la relación entre el ser humano y la naturaleza, la pérdida de biodiversidad o el impacto del cambio climático.

“Siempre hemos insistido en estos temas: queremos que la gente piense, que analice lo que estamos viviendo, sobre todo frente a la contaminación ambiental y la falta de conciencia colectiva”, explica Rincón.

Desde esta perspectiva, el arte se convierte en un lenguaje de alerta y esperanza, que busca despertar la sensibilidad ecológica y reconectar a las comunidades con su entorno.

Un llamado a la institucionalidad cultural

El gestor cultural aprovechó el espacio para hacer un llamado a las autoridades locales y nacionales:

“Es urgente recuperar los espacios culturales perdidos y crear nuevos escenarios para la exposición, formación y circulación artística. Los artistas huilenses necesitan del apoyo institucional para visibilizar y comercializar su obra.”

Rincón insistió en la importancia de que la Secretaría de Cultura Departamental, la Gobernación del Huila y el Ministerio de Cultura trabajen conjuntamente para fortalecer la infraestructura cultural, apoyar la economía creativa y reconocer el aporte de los artistas al desarrollo social.

“Es triste que en el Huila los pintores, fotógrafos y artesanos tengan tan pocas oportunidades. Se necesita sensibilidad institucional y voluntad política para que el arte vuelva a ocupar el lugar que merece”, concluyó.

Semillas que seguirán germinando

“Semillas de Armonía 2025” no solo es una exposición: es un movimiento cultural transnacional, una experiencia que entrelaza talento, compromiso social y arte.

Desde el Huila, esta iniciativa proyecta al mundo un mensaje cultural: la paz también se construye con pinceles, colores y sueños compartidos.

En cada lienzo, florece una semilla de armonía que recuerda que el arte sigue siendo uno de los caminos más fértils para cul-

tivar humanidad. Como dijo el joven Luis Eduardo, cada fotografía cuenta una historia más allá de lo que se ve.

Luis Eduardo Bravo: el joven de Palestina Huila que encontró en las aves su forma de mirar el mundo

En Palestina, un municipio del sur del Huila rodeado de montañas, cafetales y el canto constante de los pájaros, creció Luis Eduardo Bravo Artunduaga, un joven de apenas 16 años que encontró en la fotografía una manera de detener el vuelo y convertirlo en memoria. Su historia comienza casi por casualidad, con una invitación de un primo a “pajarear” en el corregimiento El Encanto, pero se ha transformado en una pasión que lo llevó a recorrer distintos rincones del país, a ganar concursos nacionales y, recientemente, a que su fotografía haga parte de la exposición “Semillas de Armonía 2025”.

“Todo empezó como un sueño loco”, recuerda Luis con una sonrisa tímida. Su primo, Maicol Molina, lo invitó una mañana a observar aves, y desde entonces nada volvió a ser igual. “Él me metió en ese mundo, y juntos fuimos aprendiendo, enamorándonos de las aves, conociendo sus sonidos, sus colores, sus nombres. Al principio solo las observábamos, pero luego conseguí una cámara y comencé a capturarlas en fotografía”.

La curiosidad de Luis Eduardo se convirtió pronto en vocación. Con su cámara al hombro y una paciencia admirable para esperar el momento perfecto, ha recorrido zonas de alto valor ecológico como el Parque Ecológico Cueva de los Guácharos, así como áreas de Putumayo, Cauca y el propio Encanto, un punto estratégico para la observación de aves en el

sur del Huila. Cada salida, dice, le deja una enseñanza distinta: “No solo se trata de ver aves, sino de entender el entorno, de cuidar lo que tenemos y de mostrarlo a otros la belleza que hay aquí”.

Su talento y compromiso no pasaron desapercibidos. En 2020 fue seleccionado entre diez jóvenes del país para participar en el concurso nacional “Guardianes de las Aves”, una experiencia que lo llevó hasta Cali. “Fue una oportunidad muy linda”, recuerda. “Escogían a muchachos de todo el país que estaban empeñando en la pajería, y me sentí feliz porque reconocieron el esfuerzo que uno hace. Fue una de las cosas más bonitas que me ha pasado, porque gracias a eso he conocido gente, lugares y he aprendido muchísimo”.

Hoy, varias de sus fotografías se exhiben en la Asamblea Departamental del Huila, como parte de una muestra que busca visibilizar a jóvenes artistas comprometidos con el medio ambiente. Luis habla de ello con una mezcla de asombro y gratitud. “Estoy muy emocionado, porque no es común que se dé una oportunidad así. Esa foto que está expuesta la tomé en un río, fue la primera vez que veía esa ave y logré capturarla justo en el momento. Para mí, cada fotografía tiene su propia historia”.

Detrás de su modestia se percibe la convicción de alguien que ha encontrado una causa. Su mirada es la de un observador sensible que entiende que cada especie, cada paisaje, cuenta una historia. En su lente no hay solo técnica, sino emoción; no hay solo aves, sino también un mensaje sobre el respeto por la vida y la importancia de conservar los ecosistemas que las albergan.

Una invitación a los jóvenes

Al cierre de la entrevista, Luis Eduardo, hizo una invitación especial a los jóvenes del Huila y del país para que se acerquen a la naturaleza y descubran en ella una fuente de aprendizaje, disfrute y conciencia ambiental. “La naturaleza es un espacio muy lindo, hay que cuidarla porque la estamos amenazando demasiado”, expresó. El joven fotógrafo resaltó la importancia de realizar actividades como la observación de aves y el ecoturismo, que permiten conectar con el entorno de una manera más sana y enriquecedora. “Es mejor estar en un cerro viendo aves que encerrado viendo el celular”, afirmó, convencido de que explorar y valorar la biodiversidad es una forma de construir un mundo mejor.

Panorama

Los cuatro Parques Nacionales Naturales que están ubicados en el Huila son: el Parque Nacional Natural Nevado del Huila, el Parque Nacional Natural Puracé, el Parque Nacional Natural Serranía de Churumbelos y el Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos.

Este 9 de noviembre se celebra el Día de los Parques Nacionales Naturales de Colombia, fecha que conmemora la creación del primer parque nacional de Colombia, el cual está en el departamento del Huila.

Parques Nacionales Naturales del Huila, ¿Cómo se encuentran?

En el marco del Día de los Parques Nacionales Naturales de Colombia, Diario del Huila hizo una radiografía de la historia y estado actual de cada uno de los parques que están ubicados en el departamento, los cuales son cuatro. Además, se nombran los parques regionales y distritos.

Información áreas protegidas del Huila

El Huila cuenta con 6 Parques Naturales Regionales y 4 Distritos Regionales de Manejo Integrado DRMI. El 33% del territorio huilense se encuentra declarado como área protegida. El departamento tiene 603 mil hectáreas que cuentan con alguna categoría de conservación. 4 Parques Nacionales, 6 Parques Regionales, 4 Distritos Regionales de Manejo Integrado DRMI, 27 Parques Municipales y 160 Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Parques Naturales Regionales

PARQUE NATURAL REGIONAL LA SIBERIA - CEIBAS

Neiva, Campolegre, Tello, Baraya, Algeciras y Rivera
Área: 27.090 hectáreas

PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANIA DE MINAS

La Argentina, Saladoblanco y Oporapa
Área: 3.766 hectáreas

PARQUE NATURAL REGIONAL CERRO PÁRAMO DE MIRAFLORES

Gigante, Garzón y Algeciras
Área: 31.647 hectáreas

PARQUE NATURAL REGIONAL CORREDOR BIOLÓGICO GUACHAROS - PURACÉ

Acevedo, Palestina, Pitalito y San Agustín
Área: 62.685 hectáreas

PARQUE NATURAL REGIONAL PÁRAMO LAS OSERAS

Colombia-Huila
Área: 37.500 hectáreas

PARQUE NATURAL REGIONAL EL DORADO

Saladoblanco, La Argentina, La Plata, Oporapa e Ísnos.
Área: 28.573 hectáreas

Distritos Regionales de Manejo Integrado

DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO LA TATACOA

Villavieja y Baraya
Área: 35.140 hectáreas

DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO SERRANÍA DE PEÑAS BLANCAS

Acevedo, Palestina, Pitalito, Suaza y Timaná
Área: 32.793 hectáreas

DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO CERRO BANDERAS - OJO BLANCO

Íquira, Teruel, Palermo y Santa María
Área: 22.073 hectáreas

DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO SERRANÍA DEMINAS

La Argentina, La Plata, Oporapa, Tarqui y El Pital
Área: 24.449 hectáreas

PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA

Carlos Arturo Páez, jefe del Parque Nacional Natural Nevado del Huila relata la historia de este hermoso lugar que es conocido por todos los colombianos, el cual fue creado mediante resolución ejecutiva número 149 del 6 de junio de 1977.

Cuenta con una extensión de 158.000 hectáreas que han visto variarse con la precisión de límites que se han venido realizando con el grupo de trabajo actualmente la extensión es más o menos de 163.923 hectáreas.

Este lugar tiene jurisdicción en los departamentos del Cauca y Tolima y en los municipios de Toribio, Páez, Iquira, Santa María, Teruel y Planadas, la importancia radica en que hacen parte de las dos cuencas más importantes de Colombia de origen el macizo colombiano, la Cuenca Alta del río Magdalena y la Cuenca Alta del río Cauca".

Esta área es considerada estratégica por los aportes relacionados con la oferta hidráulica y los bienes y servicios ambientales, el parque actualmente es una de las áreas mejor conservadas de la Dirección Territorial Andes Occidentales.

"El parque está en un muy buen grado de conservación, el cuidado se ha basado precisamente en las estrategias que se desarrolla con instituciones donde se permitan la conservación del área, en este momento el área está cerrada por un concepto desde el 2011 del Servicio Geológico Colombiano debido a que la actividad volcánica del parque es bastante alta".

El parque tiene una ubicación especial en la zona volcánica de la cordillera central y su importancia radica en que produce el 75% del agua que mueve los sectores agroindustriales, los acueductos veredales municipales aportan también a la producción de energía.

Además de toda la parte de servicios ecosistémicos como sumideros de carbono, pero también, presta los servicios de investigación debido a su alto grado de conservación, donde se ubica la fauna y especialmente los valores objeto de conservación del área que están dirigidos como el oso, la danta y el recurso hidráulico.

"El oso y la danta por ser especies hembras, es decir, que de ellas se derivan otras especies en torno a vegetales por ser dispersoras de semillas que aportan a la regeneración de los sitios de alguna manera transformados, el parque se ha conservado es una de las áreas mejor conservadas de la dirección territorial y del sistema de parque nacional natural de Colombia.

PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS



El Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos es una de las Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, creada en 2007 mediante la Resolución 1311. Está localizado al suroccidente del país, abarcando territorios en los departamentos de Cauca, Putumayo, Huila y Caquetá, con una extensión aproximada de 97.239 hectáreas. El parque presenta un amplio gradiente altitudinal, que va desde los 400 hasta los 3000 msnm, y combina elementos biológicos

andinos y amazónicos. Además, alberga una notable riqueza hidráulica que alimenta las subcuenca de los ríos Alto Magdalena, Suaza, Caquetá Medio y Alto Caquetá. La ubicación geográfica y las dinámicas territoriales del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos exponen al equipo de trabajo a altos niveles de vulnerabilidad. Tras el acuerdo de paz con las FARC, antiguos territorios controlados por este grupo han sido ocupados por actores armados organizados (GAOS), quienes promueven actividades ilícitas como cultivos de coca, minería ilegal y tala indiscriminada. Estas actividades representan una amenaza significativa tanto para la conservación del área como para la seguridad de las comunidades locales y del personal del parque. En sectores como Piamonte, Santa Rosa (Caquetá) y Mocoa (Putumayo), se han registrado casos de violencia, asesinatos y secuestros.

Por ello, es esencial que el equipo operativo del parque implemente estrictos protocolos de seguridad y considere estas amenazas en la planificación y ejecución de sus actividades para salvaguardar su integridad física y garantizar una gestión efectiva del área protegida.

La importancia del AP es la conservación biológica, ecológica, cultural y la oferta de bienes y servicios ambientales presentes en el Parque que contribuye a la conectividad de los ecosistemas andinos con los ecosistemas de la llanura amazónica, además el AP se encuentra inmersa en un contexto en el que se encuentran diferentes resguardos en su mayoría del pueblo Inga para quienes la zona protegida se configura como un escenario de importancia cultural y referente histórico.

Isaac Bedoya Dorado, jefe del Área Protegida Parque Nacional Natural Puracé dio a conocer la importancia de este bello lugar y como ha sido su conservación a lo largo de los años.

El Parque Nacional Natural Puracé fue declarado inicialmente por la gobernación del Cauca mediante el decreto 199 en el año de 1961 con una extensión de 9.000 hectáreas y por iniciativa del naturalista payanes, biólogo, ornitólogo botánico, Federico Carlos Lema Valencia se dio la declaración del Parque Nacional Natural al proponerle a la gobernación del

Cauca que declarara esta área por su importancia para la conservación de la biodiversidad especialmente los bosques altoandinos y la fauna asociada.

Posteriormente en el año de 1968, mediante una resolución número 062 el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria ratifica esta declaratoria. Ya en el año de 1975 el parque se amplía de 9.000 a 65.600 hectáreas por parte del Instituto Colombiano del Instituto Nacional para los recursos naturales renovables Inderena.

En el año de 1977 se amplía mucho más el polígono hasta 83.000 hectáreas mediante el acuerdo 21 del 2 de mayo de 1977. En este año de 1977 es importante porque se crea la reserva de la biosfera del cinturón andino, de la reserva de la biosfera que es una figura de conservación de la UNESCO de las Naciones Unidas, esta reserva de biosfera se declara en lo que es el macizo colombiano y de la cual hacen parte los parques nacionales Nevado del Huila, el centro del macizo colombiano que es Puracé y el Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos que fue el primer parque nacional declarado como tal en el año de 1960 en el departamento del Huila".

Actualmente el Parque Nacional Natural Puracé se encuentra en un excelente estado de conservación, entre los departamentos de Cauca y Huila, siendo la mayor extensión del parque hacia el departamento del Huila.

El Parque Nacional Natural Puracé conserva una zona importante del páramo del macizo colombiano, donde los indígenas pertenecientes al pueblo Yanacona están para atender a los visitantes por este sector del departamento del Cauca".

PARQUE NACIONAL NATURAL CUEVA DE LOS GUÁCHAROS

Danilo Andrés Bravo Moreno, jefe del Parque Nacional Natural relata toda la historia que ha sido desde que este lugar fue declarado Parque Nacional Natural donde indica que, el Parque Nacional Natural los Guácharos ostenta la calidad de ser el primer Parque Nacional Natural de Colombia, pero la historia de la conservación no se inicia con este parque, esa historia se inicia en 1948 con la Reserva Biológica Sierra de Macarena y en 1960 se instaura las visitas a las cuevas que tenían una obligatoriedad de estar acompañados por un funcionario de su época.

"Esto nos permite a nosotros fortalecer nuestros esfuerzos al proceso de monitoreo, de investigación, a procesos con la comunidad fuera del parque que nos permitan ampliar los rangos de distribución de algunas especies, como el oso de anteojos, el róbalo negro, el cobre, el cedro negro, el laurel, el róbalo blanco y también proteger ríos de conectividad de bosque altoandino y subandino".

A lo largo de estos años, el parque siempre ha contado con un equipo de profesionales y técnicos que han estado pendientes de parques nacionales a través de cuevas de más de 3 km en las profundidades de la tierra donde podemos ver las maravillas de la evolución de la tierra.

"Esto ha permitido que a través de los años el parque se conserve como una de las figuras de conservación mejor manejadas del país y sobre todo entregue estos servicios ecosistémicos al sur del Huila y a la Nación".

La invitación es a todos los co-



lombianos a que visiten este Parque Nacional Natural que cuenta con seis senderos naturales que los van a guiar funcionarios de parques nacionales a través de cuevas de más de 3 km en las profundidades de la tierra donde podemos ver las maravillas de la evolución de la tierra.

"Los ingresos para nacionales son alrededor de 2900 pesos por persona más los gastos que se contacten con el operador turístico, de hospedaje, de alimentación.

"Los invitamos, es una experiencia que todo colombiano tiene que conocer, es uno de los parques más bellos de Colombia. Estamos dentro de los cinco parques más bellos de Colombia y sobre todo el encontrarse con sistemas subterráneos".

PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ



hectáreas mediante el acuerdo 21 del 2 de mayo de 1977. En este año de 1977 es importante porque se crea la reserva de la biosfera del cinturón andino, de la reserva de la biosfera que es una figura de conservación de la UNESCO de las Naciones Unidas, esta reserva de biosfera se declara en lo que es el macizo colombiano y de la cual hacen parte los parques nacionales Nevado del Huila, el centro del macizo colombiano que es Puracé y el Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos que fue el primer parque nacional declarado como tal en el año de 1960 en el departamento del Huila".

"Ya para el año de 1979 se declara la reserva de la biosfera del cinturón andino, de la reserva de la biosfera que es una figura de conservación de la UNESCO de las Naciones Unidas, esta reserva de biosfera se declara en lo que es el macizo colombiano y de la cual hacen parte los parques nacionales Nevado del Huila, el centro del macizo colombiano que es Puracé y el Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos que fue el primer parque nacional declarado como tal en el año de 1960 en el departamento del Huila".

"Hacemos una recomendación a todas las personas que acostumbran visitar el parque por el sector de Puerto Quinchana, subiendo por el camino prehispánico hasta la Laguna de la Magdalena, abstenerse de hacer este recorrido porque hemos detectado amenazas de remoción en masa, donde hemos detectado grietas en las montañas, entonces, se recomienda no acceder a este sector, no solamente por la amenaza de remoción en masa, sino también porque si las personas no están físicamente bien preparadas, pueden sufrir accidentes por agreste y el alto grado de dificultad que representa este sendero por este lado, recomendamos hacerlo por el Cauca en la ruta Popayán La Vega corregimiento de Valencia donde los indígenas pertenecientes al pueblo Yanacona están para atender a los visitantes por este sector del departamento del Cauca".

Opinión

Diario del Huila



Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

Maria Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

Maria Camila Mosquera Martínez
EDITORIA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila
Calle 8 N° 8-06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 8712453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com



» Editorial «

LICENCIA A MEDIAS

Después de un tortuoso proceso para que las autoridades ambientales regionales y nacionales autorizaran en la Ruta 45, la intervención del sector Pericongo con el fin de continuar dichas obras en este importante corredor vial que integra a la región surcolombiana con el resto del país. Después de reiterados informes y estudios de estos organismos estatales, se habían convertido en los principales opositores para el desarrollo de esta magna obra. La opinión pública se sentía sorprendida por la negativa de los funcionarios que en su mayoría son activistas y carecen de una visión objetiva y prospectiva de desarrollo. Inclusive algunos sectores expresaban que había oscuros intereses para oponerse a esta obra, esgrimiendo teorías y modelos que podían desencadenar sendos aluviones que colocaban en peligro el tránsito automotor y la afectación a las personas que se atrevieran a circular en el futuro por la construcción del nuevo intercambiador vial que tiene planeado y previsto la empresa Concesionaria. Podemos inferir que

dichos profesionales encargados de analizar y valorar los estudios ambientales que permitieran dilucidar este litigio que permitiera elaborar los actos administrativos, que condujeran a emitir las resoluciones para el inicio de las obras. Pero no. Se sentían los dueños y amos absolutos del conocimiento ambiental, porque ésta iba a generar dichos peligros. Podemos inferir que es mejor seguir transitando por la actual vía que con la nueva proyectada. Algo absurdo y salido del contexto. Es risible.

Los estudios ambientales son cruciales para el desarrollo de grandes obras viales porque identifican, evalúan y proponen medidas para prevenir, mitigar o compensar los impactos negativos en el medio ambiente y la sociedad, asegurando que el proyecto sea sostenible y cumpla con la ley. Estos estudios, como la evaluación de impacto ambiental, son herramientas de planificación que evitan daños graves causados por la construcción, como la destrucción de flora y fauna, la contaminación del aire y

del agua, y la afectación a las comunidades. A eso no nos oponemos. De acuerdo con lo expresado a este medio de comunicación, el eminente historiador, miembro de la Academia Huilense de Historia, Reynel Salas Vargas, la vía entre Garzón y Pitalito se construyó durante el periodo comprendido entre 1935-1945 a base de dinamita y pico y pala, especialmente en el sector de Pericongo. Posteriormente durante el gobierno de Carlos Lleras Restrepo, y el ministro de Gobierno, Misael Pastrana Borrero que en el siguiente cuatrienio fue presidente de Colombia, en 1967 se iniciaron las obras de pavimentación.

Debemos hacerle un reconocimiento público al distinguido Senador Carlos Julio González Villa, quien se puso la camiseta para liderar con la bancada congresista del Huila, para que las instancias nacionales por fin emitieran la Resolución (aunque incompleta) para darle viabilidad a la empresa Concesionaria Ruta del Sur para que inicie la intervención de este sueño anhelado de la sociedad huilense.

El poder para qué



**HUGO
FERNANDO
CABRERA
OCHOA**

“El poder es para poder”, es una expresión propia de quienes conocen cómo se entretrejen los hilos en las altas esferas y saben muy bien cómo aprovechar la fuerza que otorga ciertos niveles de autoridad, ya sea política o económica.

El poder se refiere a la capacidad de una persona o grupo de individuos para hacer que algo suceda o pueda ocurrir. En un contexto político, económico y social, se define como la capacidad de influir en otros, a veces mediante la dominación logrando que actúen de cierta manera, según las conveniencias.

Según Max Weber, “el poder es la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, incluso en contra de la oposición”. Además, el poder juega un papel crucial en todo tipo de organizaciones, influyendo en los procesos de ejecución y/o producción.

El poder se puede utilizar para

hacer cosas buenas y favorables a la gente, o para actuar de manera adversa, malévola, corrupta, amañada, etc.

La ostentación de poder es propia de quienes lo poseen y por eso genera inmensa frustración en ellos no lograr lo que se proponen o no obtener la venia de quienes están por debajo en cuanto autoridad o porque son sus subordinados.

El poder bien manejado por personas ricas en inteligencia emocional, con conciencia social, con riqueza espiritual y con verdadero sentido común, es generador de desarrollo, de prosperidad y de crecimiento general; de esta manera, sin propónérsele, es retribuido con lo que tanto anhelan las personas que ostentan poder, con el reconocimiento de este, pero con un componente mucho más importante, el cariño y agradecimiento de quienes se sienten beneficiados.

Sin embargo, citando al escritor y comunicador Xavier Gutiérrez, encontramos que “el poder es fugaz, temporal, engañoso y vulnerable. Bien empleado tiene la fuerza de un ejército indomable que se le usa igual para construir que para destruir. Mal empleado es coraza de sinvergüenzas, pedestal de enanos que lo son y seguirán siendo a pesar de que se suban a la punta del Everest”.

El poder igual que el alcohol no transforma ni trastorna a los hombres, los hace ver en su auténtica dimensión. Los revela como son realmente. La magia del poder ciega a la mayoría de quienes lo ejercen. Cuando despiertan aquél se ha ido, se volatilizó. Dura unos minutos en la relación infinita del tiempo, aunque hay quienes piensan que puede durar siglos. Hitler habló de su imperio de mil años y al poco tiempo estaba convertido en ceniza. El poder es humo...

¿Qué hacer para ampliar los sistemas de agua corriente y alcantarillado?



**ÁLVARO
HERNANDO
CARDONA**

Ingresar a la página web del BID, permite consultar muchos artículos y resultados de investigaciones que ponen a reflexionar sobre las grandes dificultades para el desarrollo.

Una de esas investigaciones es Los dilemas de fomentar el acceso al agua y al alcantarillado, publicado el pasado 28 de octubre de 2025, y elaborado por los brasileros Carolina Tojal Ramos Dos Santos y Rene Alejandro Nieto que analizó el hecho de que los países latinoamericanos tratan de conseguir inversión privada para ampliar los sistemas de agua corriente y alcantarillado como una posible solución, pero enfrentan el problema de que a menudo resulta costoso ampliar la infraestructura para atender poblaciones desatendidas y estas, a su vez, pueden no estar dispuestas a pagar por ello, lo que plantea la disyuntiva entre la viabilidad financiera y la inclusión social.

El estudio examina cómo mejorar las conexiones de agua y alcantarillado. Observaron que las empresas tienden a dar prioridad a la expansión de la infraestructura en los barrios más pudientes, donde los consumidores pueden pagar y en las zonas más cercanas a las redes existentes. Eso definitivamente no satisface la necesidad de ampliar redes y ampliar coberturas.

Es posible que las empresas no amplíen la infraestructura debido a que no pueden recuperar sus costos. Y que los hogares no aprovechen los valiosos servicios domiciliarios por diversos factores, como por ejemplo los elevados costos de conexión o disposición a pagar las facturas mensuales.

¿Qué hacer? Plantean dos opciones diferentes: Subsidiar la conexión: aunque logra ayudar en los barrios que ya cuentan con servicio de alcantarillado, o redes gruesas, hace poco por incentivar a las empresas a expandirse debido a que las tarifas mensuales reguladas no logran recuperar el costo total de la expansión de la red. Subsidios + Tarifas más altas: combina los subsidios para la conexión con un aumento de la tarifa mensual; aunque mucho más eficaz que el anterior, por otro lado, requiere una considerable inversión pública para financiar los subsidios, y, el aumento de las tarifas encuentra oposición política.

La estrategia más eficaz parece ser la segunda: un aumento moderado de los precios del alcantarillado combinado con subsidios a los hogares para que puedan pagar las conexiones. Pero los gobiernos deben estar dispuestos a intervenir con políticas y regulaciones que creen incentivos.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com


**JOSÉ ELISEO
BAICUÉ PEÑA**

Hace algo más de un año que vengo escuchando una serie de palabras y expresiones inglesas que suenan muy mal conjugadas con el idioma español, pues, no solo sorprenden, sino que dejan la sensación de que estamos fuera de contexto.

Y, no porque no sepamos el significado de los anglicismos, sino porque la mezcla tan atrevida de las palabras es un in-

sulto a la pulcritud del español.

Ya no tenemos un trabajo, sino que tenemos un job; ya no tenemos un amor platónico sino un crush; ya no tenemos un entrenador, sino un coach; ya no tenemos una imagen o marca, sino que tenemos branding; ya no estamos tristes, ahora tenemos un mood; ya no comemos porque, sino que pedimos muffin; ya no enviamos frases lindas o poemas, sino que enviamos un reel; ya no tenemos un promotor o representante, sino que tenemos manager; ahora no vamos de compras, sino de shopping; ahora tenemos un profesor cool, en lugar de un maestro inspirador, y así muchos otros angli-

cismos siguen siendo usados cada vez más en nuestro idioma.

Entiendo que es una situación cultural, una cuestión de uso masivo, de uso cotidiano que se va volviendo casi natural en nuestra jerga.

Hay que decir, también, que esa fusión paulatina se va produciendo por efectos del entorno, la familia, la academia, las redes sociales y los medios de comunicación, entre otros aspectos. Es una influencia constante e intensa que poco a poco, podríamos decir, se va generando dentro de un proceso de enculturación, tal como lo sostiene la antropóloga Margaret Mead.

Ahora bien, está claro que esta

transición idiomática puede traer fatales consecuencias para el idioma que las adopta. Por ejemplo, puede llegar a producirse pérdida de algunos términos o frases, disminución del vocabulario original, dificultad de comprensión de algunas expresiones y tergiversación de los acentos y entonaciones de la lengua materna.

Según algunos lingüistas y psicólogos, el uso de estos vocablos ingleses también se hace para parecer más moderno e intelectual. Tal vez, se busca suplir un vacío de protagonismo social que a toda costa quiere lucirse con este uso y abuso del idioma extranjero dentro de nuestra lengua.

Por eso, tal vez, ya no enviamos un correo, sino un email; el proyecto ya no está en auge, sino que está en boom; ahora no presentamos una audición o prueba, sino que vamos a un casting; ya no comemos emparedado, sino que consumimos un sandwich; quizás por todo esto, ya no tenemos un espectáculo, sino que asistimos a un show.

¿Qué hacer? Realmente, es preocupante esta situación. Sugiero, que nos esforcemos por no incluir estos anglicismos en el español. Déjelos para cuando hable solamente inglés.

Hagamos un esfuerzo. Sí, se puede. Valoremos más nuestro hermoso idioma.

Humor ajeno



Entre Shangai y “Una vaca por la paz”


**JOSÉ FÉLIX
LAFAUERIE
RIVERA**

@jflafaurie

Para mi infortunio, pero para fortuna del país ganadero, la V Cena Gourmet del Programa “Una Vaca por la Paz” de la Fundación Colombia Ganadera, FUNDAGAN, coincidió con la Exposición Internacional de Importaciones de China (CIIE) en Shangai.

“Para fortuna del país ganadero” porque, después de lograr el acceso de la carne bovina colombiana al mercado chino en 2024, ya se ven resultados tras una década de esfuerzos productivos y, sobre todo, comerciales.

En efecto, hemos asistido sin falta al Salón Internacional de

la Alimentación, SIAL, cuya versión 2025 fue también en Shangai en el mes de mayo, y a grandes ferias comerciales, como la CIIE, en la que me encuentro; citas obligadas para países con productos, como nuestra carne, con potencial para romper el cascarón del mercado interno, porque es en estos grandes eventos donde los productos se dan a conocer y los negocios se cocinan. En mayo de 2024 llegaron a China las primeras 55 toneladas de carne colombiana y, en lo que va corrido de 2025, las exportaciones superan 70 millones de dólares.

“Para mi infortunio”, la coincidencia de los dos eventos me privó de asistir a la Cena Gourmet de una “Una Vaca por la Paz”, un programa “de mis afectos” por su trasfondo social y de solidaridad efectiva. Será la primera vez que no asista a este evento que, la

verdad, no me perdería, si no estuviera de por medio el porvenir de nuestra ganadería.

¿Por qué no me lo perdería? Primero, por su finalidad: La Paz, mas no entendida como el silencio de los fusiles, sino como aquella que se puede construir con transformaciones virtuosas en la vida de las personas.

Segundo, por su idea fuerza: la solidaridad efectiva y extendida. Cuando alguien dona una vaca preñada a un campesino en condición de pobreza, que se compromete a donar la primera cría a otro vecino en su misma condición, se crean verdaderas cadenas de solidaridad.

Tercero, por la estrategia: una “vaca”, como las que hacemos para organizar un paseo o ayudar a un amigo. Es “meterse la mano al bolsillo” por una causa común.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

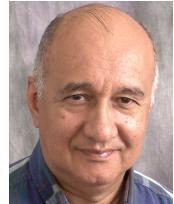
Figura de la semana


Alejandro Riaño

Es uno de los comediantes más reconocidos de Colombia, destacado por su capacidad para combinar el humor con la crítica social y política. Nacido en Bogotá en 1986, se hizo conocido por sus presentaciones de stand-up y por su personaje “Juanpis González”, una sátira del privilegio y la clase alta colombiana que ha trascendido los escenarios para convertirse en fenómeno digital y televisivo. A través de su humor ácido e inteligente, Riaño ha logrado conectar con diferentes públicos, abordando temas de desigualdad, corrupción y cultura nacional con ironía y reflexión, consolidándose como una voz influyente en la comedia contemporánea del país.

Opinión

Siete trampas mortales contra servidor público



**Francisco
Cuello
Duarte**

No hay personas en este país que tengan más enemigos que un empleado público, especialmente aquel con poder político y burocrático, como los alcaldes, gobernadores, ministros y altos funcionarios de elección popular, con facultades sobre el manejo del presupuesto y la contratación estatal, en un país con alto índice de desempleo e informalidad galopante.

Y aun cuando el 80% de los municipios de Colombia son de sexta categoría, sin una chequera voluminosa y sin recursos propios y regalías de petróleo o carbón, la gente los envidia como si se tratara de un Jeff Bezos, solo porque anda en una Toyota con escoltas cuyo sonido produce escozor sexual en el personal femenino y envidia en el masculino.

Por eso, un político se cree bonito hasta cuando le embargan su cuen-

ta bancaria. De aquí para adelante, todo se le arruga y se vuelve maluco. Sin embargo, estos funcionarios poderosos, desde un comienzo de su campaña política y durante su mandato, deben cuidarse del acecho de los envidiosos que andan como tiburón en playa de Jamaica, planeando trampas mortales para bajarlo del poder político, algunas de las cuales mencionamos:

1. Revocatoria de su inscripción ante el Consejo Nacional Electoral.
2. Participación de familiares del candidato como jurado de votación.
3. Demandas por superación de los topes del gasto de campaña.
4. Demanda de nulidad electoral por inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses.
5. Trashumancia electoral.
6. Doble militancia y
7. Pérdida de investidura.

No basta entonces con ser un buen candidato, con el mejor perfil para conquistar el voto del pueblo, a veces esquivo y mañoso, sino saber llegar al poder, con los conocimientos y la experiencia en la administración pública para adelantar con éxito su programa de gobierno.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com



**ERNESTO
CARDOSO
CAMACHO**

Volviendo sobre la observación del actual proceso político y electoral especialmente relacionado con la elección del congreso y de la presidencia, es evidente que los partidos y movimientos que lo protagonizan, están entrando por fin en las etapas decisivas donde la pujía por las listas de congreso y de las eventuales alianzas para las dos vueltas presidenciales serán definitivas.

En el tema de congreso, la conformación de las listas de senado va decantándose aparentemente sin mayores dificultades. Al parecer los problemas y conflictos se reducen a las listas de cámara, donde todos los partidos se enfrentan a la realidad inexorable del umbral y la cifra repartidora, mecanismos que determinan la posibilidad de obtener curul pero que al tiempo deberán ser analizados con gran realismo y apertura en una decisión crucial. Esta es la modalidad de lista abierta con voto preferente o la lista cerrada. En la primera, la capacidad electoral de cada candidato constituye el factor determinante. En la segunda, cobra importancia el logo del partido, pero desde luego también la fuerza política de los inte-

Luces y sombras

grantes de la lista, donde la identificación ideológica y programática es condición esencial para el mensaje político de partido que avala la respectiva lista, así como la capacidad dialéctica de los integrantes y la de vender el mensaje unificado del partido que avala la lista. En una palabra, la lista cerrada exige como condición inevitable la unidad real de sus integrantes en torno a los postulados del partido.

Por los lados del tema presidencial la consulta interna abierta del Pacto Histórico permitió observar dos cosas importantes. La afluencia sorpresiva de más de dos millones de electores y el triunfo inobjetable del senador Cepeda para alzarse con la candidatura presidencial.

Las reacciones conocidas permiten afirmar que no es aconsejable minimizar el resultado dado que luego vendrá la consulta de marzo donde Cepeda deberá enfrentar candidatos fuertes afines al proyecto petrista, los cuales, sin duda alguna, reforzarán las posibilidades electorales del Pacto para competir en la primera vuelta y buscar un cupo hacia la segunda.

Del lado de la derecha se observan expectativas que vienen acompañadas de luces y sombras. De luces, porque las conversaciones lideradas por el expresidente Uribe con los demás expresidentes, a excepción de Samper y Santos, permiten generar cierto optimismo para la imperativa aglutinación de todas las fuerzas de dicho espectro político, condición que se considera indispensable para aspirar a ganar en primera vuelta o en su defecto en la segunda.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Imagen del día



Avanza la agenda del Huila Fest 2025, que se realizará del 6 al 9 de noviembre con actividades culturales, gastronómicas y turísticas.

El valor del territorio frente al poder del dinero



**MARÍA DEL
CARMEN
JIMÉNEZ**

El poder del dinero no puede interponerse sobre la vida. El Parque Isla no es un lote vacío, es uno de los pocos pulmones verdes que le quedan a Neiva. Es refugio de aves, corredor ecológico del río Magdalena y espacio de encuentro ciudadano. Pretender levantar allí un estadio, bajo el argumento "del progreso" es des-

conocer el valor sagrado de la naturaleza y el derecho colectivo a un ambiente sano.

No podemos permitir que la lógica perversa del poder del dinero disfrazada de desarrollo se imponga, porque el verdadero desarrollo no destruye, no arrasa árboles ni cambia vida por cemento. El progreso no se mide en toneladas de concreto, sino en la capacidad de un territorio para cuidar lo que lo sostiene.

Construir un estadio en un área protegida es una afrenta a los principios del desarrollo sostenible y sustentable, y al espí-

ritu de un riguroso y actualizado Plan de Ordenamiento Territorial POT, que lamentablemente en Neiva, no retiene estas características porque lleva más de veinte años sin renovarse, y eso significa caminar sin rumbo. Los barrios crecen sin dirección; el desorden urbano avanza y la administración municipal pierde control sobre la expansión urbana. Predomina la especulación del suelo y los intereses privados por encima del interés público.

Actualizar el POT es apostarle a la sostenibilidad, a una ciudad que respete su río Magdalena, que

proteja sus bosques, que planifique su crecimiento y de oportunidades para todos y todas. El POT es el mapa del futuro que Neiva no puede seguir posponiendo por intereses mezquinos; éste no es un simple documento técnico de trámite: debe ser un sueño colectivo de ciudad, una brújula que nos dice donde construir, que proteger, y cómo vivir en armonía con la madre tierra. Es una decisión ética y amorosa con Neiva, con su gente y con su futuro. Se requiere con urgencia un nuevo modelo de ciudad. La no renovación del POT en Neiva refleja una crisis de

planificación y de voluntad política. Mientras el país y el mundo avanzan hacia modelos de ciudades sostenibles, resilientes y humanas, nuestro territorio permanece en el caos y atrapada en un esquema urbano del siglo pasado. Un nuevo Plan de Ordenamiento tiene que basarse en: la protección de los ecosistemas del Magdalena y las Ceibas, la inclusión social y el acceso equitativo a la ciudad, la transición energética y movilidad sostenible y la participación ciudadana como principio rector.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com



Democracia de papel



**AMADEO
GONZALEZ
TRIVIÑO**

No hemos dejado de repetir y así lo sostenemos hasta que la realidad social, política y generalizada nos demuestre lo contrario: nuestro Estado Social de Derecho, nos ha entregado una democracia de papel, porque la democracia real no deja de ser más que letra muerta, y se utiliza como distractor para perpetuarse en el poder y hacer del poder un uso irracional del mismo.

Reiteramos que vivimos de mentiras políticas, de situaciones que se sobredimensionan o se entregan a las comunidades sobre falsos postulados de servicio social, de solucionar los problemas de las personas de escasos recursos económicos y que mediante porciones irrisorias del presupuesto, se silencian las bocas de uno o de unos pocos, por uno o dos días, y se fomenta y alimenta la corrupción y el crimen y el asalto a los recursos del Estado, en una constante que no tiene control y no hay nadie que pueda estar libre de "sospechas" de haber participado de dicho andamiaje nefasto que ha signado el destino de nuestra república del Sagrado Corazón.

Todos dicen luchar contra la corrupción, todos se enrotran

la careta y con esas caretas, falsoan la realidad y tras contar con el periodismo y los medios de comunicación, nos ufiamos de tener un Estado Democrático, donde se respeta el derecho a opinar, el derecho a decir o inventar lo que se les ocurre y de esta manera, sostener todo ese esperpento que hemos vivido, generando y generador a la vez, de todas las formas de violencia y de abuso del poder, que hemos padecido hace más de cien años, por no decir que desde nuestra presunta independencia de la colonia española.

La libertad que hemos pregonado, no ha sido la libertad de elegir nuestro destino, porque las grandes mayorías, están conformadas por una sociedad que perdió la capacidad de escudriñar, de desentrañar la realidad que vivimos, y nos hemos creado falsos paraísos, mundos invisibles, donde solo reina el odio, el resentimiento y la barbarie en contra de nuestros propios semejantes, empezando por la casa, por el hogar y destruyendo la base de la sociedad como lo es la familia, todo a cambio de prebendas o en busca de vivir a costas del otro o de lo que los otros han construido.

Por tales consideraciones, las ramas del poder público, no son autónomas e independientes, hacen parte de un juego demoniaco en el que el postulado de la división de poderes, es una forma de entronizar y generar

imperios, dictaduras en cada una de las formas de administración del Estado y de sus formas institucionalizadas de organización administrativa en la que se compone cada una de ellas, cada una de las ramas y cada una de las entidades que se desprenden en esa ramificación, donde no hay cooperación, donde no hay independencia y unos cuantos ciudadanos que se consideran los iluminados y los encargados de la redención del poder, están coligados y están unidos única y exclusivamente para generar formas de división entre las comunidades, y hacer posible, aquel consabido principio: divide y reinarás, introducida en tiempos del Emperador Julio César.

La coyuntura política electoral y los organismos que están "santificados" por esa democracia de papel, no son más que simples remedios de las componendas o de las atribuciones que aquellos "supuestos" líderes de las colectividades políticas, se han arropado para bendecir, censurar o impedir candidaturas y los principios rectores de los partidos políticos o de la representación popular, se ha desviado de sus objetivos, de su finalidad y de su razón de ser, hasta el punto de que hemos observado como personajes de la vida política nacional, se "disponen a unirse para salvar al país", según afirman, olvidándose que ese supuesto poder soberano del pueblo.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Comentarios en redes

Denuncian robos en parqueaderos del D1 en Neiva

FeMao Serrano

Si en los D1 no hay parqueaderos, hay bahías, que son muy distintas a un parqueadero donde hay una empresa o personal a cargo de los vehículos, y ahí sí se hacen responsables por daños o pérdidas. En las bahías, cada dueño del vehículo asume su responsabilidad de los objetos personales dejados en ellos. Como está la seguridad en Neiva, no hay que dar papaya.

Er Quiroz Quiroz

Pero la seguridad de Neiva la tiene controlada el pastorcito mentiroso de Germán Humberto Casagua Bonilla. Trajo policías, les dio carros.

Yakeline Ospina Padilla

Las cadenas de tiendas D1 tienen bien especificado que ellos no se hacen responsables de los objetos personales de sus clientes, ya que están a las afueras, eso por una parte. Dos, ellos no cuentan con vigilancia ni afuera de sus tiendas ni adentro de las mismas. Es más, afuera tienen un adhesivo donde dice que no se hacen responsables. Y lo otro, no es que no dejen ver cámaras, simplemente eso se hace por medio del jefe de seguridad, ya que él es el único quien tiene acceso a las mismas. Todo se hace con un debido proceso.

Sin duda, en la política hay una crisis moral



**Luis Alonso
Colmenares
Rodríguez**

@LColmenaresR

Cada día confirmo una triste verdad: la política atraviesa una profunda crisis moral. Lo veo en titulares de escándalos, en funcionarios que actúan sin escrúpulos ni vergüenza, y en la pérdida de ese norte ético que debería guiar el servicio público.

Muchos líderes han extraviado la conciencia, privilegiando sus intereses personales por encima del bienestar colectivo.

El deber de un gobernante es resolver los problemas de la gente, pero ocurre lo contrario: las decisiones se toman para engrosar patrimonios personales y favorecer al círculo familiar, repartiendo contratos públicos entre parientes y compadres, transformando el gobierno en una empresa familiar. Mientras tanto, las comunidades esperan soluciones a sus necesidades. La política se ha vuelto sinónimo de enriquecimiento rápido para algunos: no se sirve al pueblo, sino que se sirven de él.

Esta situación no distingue ideologías ni fronteras; en todos lados es el mismo libreto: funcionarios que anteponen su lucro a su obligación con los ciudadanos. Los valores de honestidad y servicio han quedado arrinconados. La vocación de servir, que debería ser un honor, está convertido en oportunidad para la trampa. Y lo más preocupante es que estas conductas parecen haberse normalizado. ¿En qué momento se perdió la vergüenza?

Gobernar implica una responsabilidad ética: ser fiel a los valores y a la propia conciencia. Sin embargo, hoy la conciencia es apenas un susurro incómodo al que muchos políticos no escuchan. Las promesas de integridad se diluyen en cuanto alcanzan el poder, y para ciertos dirigentes políticos la palabra "moral" es un adorno retórico, no una guía real de sus actos.

La traición a los principios éticos tiene consecuencias reales. ¿Cómo puede dormir tranquilo una persona que se roba el dinero de la alimentación escolar o del agua potable y, por eso, condena a comunidades enteras al hambre y la sed? Esa falta de remordimiento evidencia una profunda descomposición moral. Se pisotean valores básicos como la honestidad y la compasión, mientras se alardea de poder y riqueza. Llegan a los cargos públicos con una mano adelante y la otra detrás, pero al poco tiempo ya viven como jeques árabes, en grandes mansiones, tienen un carro de alta gama y cubiertos de joyas.

¿Qué alimenta esta crisis moral para que parezca interminable? La impunidad! Mientras los órganos de control y judiciales no actúen con la misma rapidez que los corruptos, estos se sienten confiados para llevar a cabo sus fechorías. Se rien de la vida porque saben que no les pasará nada. Y esa certeza de salir ilesos es música para los oídos de los inmorales: la honestidad no vale la pena.

Con esos precedentes, el corrupción se siente amparado por un sistema demasiado lento. A fin de cuentas, la justicia tardía no es justicia, sino la invitación a reincidir.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Criminal la toma y la retoma del palacio de justicia



**ANÍBAL
CHARRY
GONZÁLEZ**

Ahora que, con motivo de la conmemoración de los 40 años de la toma y retoma del Palacio de Justicia, donde se reclama estérilmente verdad, justicia y reparación, que nunca va a haber en un país acostumbrado a horrores y matanzas violadoras de los derechos humanos desde los albores de la República donde trataron de matar al Libertador los que después asumieron los liderazgos de los partidos, basta citar lo que concluyó el más profundo investigador sobre el tema Mauricio Gaona, hijo del inmolado magistrado Manuel Gaona Cruz, para saber, como siempre ha ocurrido en este siniestro país donde la clase política ha intervenido e impulsado todas las violencias

y corruptelas como instrumento para mantenerse en el poder, que: "el 6 y 7 de noviembre de 1985 se asesinó la justicia, se asesinó la verdad, se asesinó la historia".

Y es que, contrario a lo que quieren hacer creer los políticos según el bando al que pertenezcan al responsabilizar exclusivamente a la guerrilla o al Ejército según su conveniencia, que fueron responsables del espantoso crimen en una especie de alianza siniestra por acción y omisión: la guerrilla del M19, el narcotráfico con Pablo Escobar, el presidente Belisario Betancur, -que debió renunciar por vergüenza y dignidad al no haber impedido la matanza y la destrucción como jefe supremo de las Fuerzas Armadas atendiendo el angustioso llamado de cese al fuego del presidente de la Corte Alfonso Reyes Echandía, que Gaona resume sin elipsis. "Ambos, la guerrilla del M19 y el Ejército de aquel entonces, cometieron crímenes de lesa humanidad y violaciones al Derecho internacional humanita-

rio (DIH)". Y de ahí que no haya ningún interés en que se llegue a la verdad, como ha ocurrido con todos los magnicidios impunes, como que en varios de ellos intervino en alianza la narco política, el paramilitarismo y fuerzas de seguridad del Estado.

Porque hay que recordar que al Palacio de Justicia se le retiró la vigilancia cuando estaba amenazado, y la guerrilla del M19 ingresó para la toma sin ningún obstáculo matando indiscriminadamente, y posteriormente el Ejército en la retoma hizo lo propio buscando defender "La democracia maestro", en frase aterradora del coronel Plazas Vega "con tanques de guerra, bombas y granadas en el lugar donde se encontraban los representantes de la justicia, junto con cientos de civiles inocentes. Al parecer, una democracia que no incluía los derechos y las libertades más básicas como son: el derecho a la vida, la dignidad humana y la libertad". Como lo dijo con acierto también Gaona. En suma, la mentirosa y tétrica democracia que hemos tenido.



Clasidiario

608-8668561

- Finca Raíz
- Vehículos
- Venta artículos
- Animales
- Servicios
- Empleos

www.diariodelhuila.com

SUR

Dirección: Carrera 5 # 36 sur - 30 Agrupación Goya Tiziano AP 302-T36
Valor de Venta: \$157.000.000 / Área: 50.44M2

VENTAS

Dirección: Calle 78 # 8-42 Conjunto Caminos de la primavera Apto 1101 T1
Valor de Venta: \$190.000.000 / Área: 59.70M2

ORIENTE

Dirección: Carrera 55 # 11-44 Conjunto Residencial Portal Del La Sierra Apto 1002 Torre 4
Valor de Venta: \$480.000.000 / Área: 106M2

NORTE

Dirección: Carrera 8a No. 43-44 Conjunto Residencial Tangara de la Ciudadela Nio Apto 707 T1
Valor de Venta: \$520.000.000 / Área: 113M2

Pago oportuno y seguro de sus arriendos

ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS
Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica

**Teléfonos: 3204563743 - 3167401748 -
3165286933 - 3204643026**



VENTA

VENDO APARTAMENTO

EXCELENTE UBICACIÓN Y ESTADO
B/CHAPINERO (CAR.9/CLL.12 NEIVA) 110M2.
CERCA AL HOSPITAL, CLINICAS Y CONSULTORIOS

INF. 313 8958684.



Inmobiliaria
Valorizamos sus bienes

Arrendando o Vendiendo ?

CONTÁCTENOS

311 426 1095

312 379 3288

STMinmobiliaria@
stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VALOR
640-99623	CASA EN EL B/OPRERO. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99609	APARTAMENTO EN LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$310.000.000
640-99607	CASA EN LOS OLIVOS. GARZÓN - H	\$750.000.000
640-296	CASA DE DOS PLANTAS EN LOS SAMANES. GARZÓN - H	\$190.000.000
640-99583	FINCA EN VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$800.000.000
640-99626	FINCA EN VEREDA COROZAL. GIGANTE - H	\$900.000.000
640-99550	FINCA EN VEREDA CAMPOAMOR. GARZÓN - H	\$850.000.000
640-99542	LOCAL COMERCIAL EN EL CARMEN. GARZÓN - H	\$420.000.000
640-99388	APTO. CON LOCAL EN EL B/MOLINO. GARZÓN - H	\$800.000.000
640-570	APTO. 2DO PISO EN MARÍA AUXILIADORA. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-561	CASA EN LA JAGUA. GARZÓN - HUILA	\$790.000.000

INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99732	APTO. 202 EN SARTENEJO. GARZÓN-HUILA	\$500.000
640-99718	LOCAL EN EL CENTRO. GARZÓN - H	\$1.800.000
640-99711	LOCAL EN SARTENEJO. GARZÓN - HUILA	\$800.000
640-99717	CASA EN EL AGRADO - HUILA	\$850.000
640-99661	LOCAL EN EL C.C PASEO DEL ROSARIO. GARZÓN - H	\$1.540.000
640-99641	APTO. 201 EN EL CARMEN. GARZÓN - H	\$700.000

www.stminmobiliaria.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO

EDICTO PARA EL PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES DE EMPLEADO PÚBLICO FALLECIDO PRIMER AVISO

Se informa a los herederos de **JESÚS MARÍA REYES HOYOS** (Q.E.P.D), identificado en vida con Cédula de Ciudadanía número 12.223.720 expedida en Florencia Caquetá, quien falleció el 26 de septiembre del 2025, según Certificado de Defunción No. 11655783, y quien se encontraba pensionado por parte del Municipio de Pitalito Huila desde el 20 de marzo de 2011.

Para reclamar y/o recibir la **pensión sustituta**, se presentó a través de la comunicación con radicado 2025PQR00036658, la siguiente persona: **MARÍA ELENA PÁEZ CALDERÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 36.279.144 de Pitalito Huila, allegando pruebas idóneas de su parentesco.

Las personas que se consideren con mejores derechos deberán presentarse en la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila, ubicada en el cuarto piso del Centro Administrativo La Chaplera Carrera 4 número 2-78 del Municipio de Pitalito Huila, o a través del correo electrónico: secretariageneral@alcaldia.pitalito.gov.co

Para tal efecto deberán presentar pruebas que acredite el vínculo que ostente con el ex pensionado fallecido, dentro de los 15 días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.32.5 del Decreto 1083 de 2015.

Pitalito, veintinueve (29) de octubre de 2025.

DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Secretaria General
(Hay firma)

CASA

ARRIENDO

ARRIENDO HERMOSA CASA

B/LA GAITANA
4-ALCOBAS, 2-BAÑOS, COCINA
INTEGRAL, PATIO DE ROPAS,
PISCINA, GARAJE CUBIERTO

INF.
310 609 5859

**ARRIENDO CASA
ESQUINERA**

CAMPONUÑEZ
PARA VIVIENDA,
OFICINAS,
CONSULTORIOS,
ALMACÉN - EMPRESAS

INF: 317 427 6747

APARTAMENTOS

VENTA

**VENPERMUTO
APARTAMENTO
AMPLIO**

4-HABITACIONES
SEGUNDO PISO
B/GUADUALES (NEIVA)

**INF: 311 200 2408
- 310 217 8024**

**VENDO O
ARRIENDO**

**CASA BARRIO
RIVIERA NORTE**

INF: 317 427 6747

**VENDO APTO.
ECONÓMICO**

CONJ. MEDIA LUNA
CERCA DE LA USCO
(Neiva)

INF. 321 464 0672

ARRIENDO

- CASA ESQUINERA B/SAN JOSE
- APARTAESTUDIO B/SAN JOSE
- APARTAMENTO B/ALTICO

INFORMES: 311 2456705

**VENDO APARTAMENTO EN NEIVA
IPANEMA BL-4 P-4 108m2.**

2-Balcones, Sala-Comedor 3-Alcoba,
2-Baños, Altilllo.
\$210.000.000 Negociable

INF: 313 658 2010

**VENDO
APARTAMENTO**

**COND. LA GAITANA
(NEIVA)**

3-HABITACIONES, SALA
COMEDOR, BALCÓN, GARAJE,
PISCINA Y ASCENSOR

Inf: 300 3421801

**ARRIENDO
APARTAMENTO**

3-ALCOBAS.
TERCER PISO
CONJ. RES. LA
MAGDALENA
AV.26 No. 5 W 14

**INF:
316 631 1308**

APARTAMENTOS

ARRIENDO

**ARRIENDO
APARTAMENTOS
AMOBLADOS**

**POR DÍA, SEMANAS O
MESES**

**CALLE 21 No. 8-38 B/
TENERIFE (NEIVA)**

INF: 321 2245994

**59
AÑOS**

Clasificados
Paute: 608-8668561

VENDO MOTOCARGUERO



AKT-AK200ZW MOD/2022
MATRICULA NEIVA - DOCUMENTOS AL DIA
INF. (WashApp) 321 936 4289

VENTAS

VENDO INMUEBLE
(3 LOCALES TOTAL 214m2)
CARRERA 11 CLLE.8 B/ALTICO (NEIVA)
INF: 315 2159977 - 317 3819998

EMPLEO

**PRESTIGIOSO COLEGIO EN NEIVA
REQUIERE**
Licenciados en Inglés

Interesados enviar Hoja
de Vida al correo:
colomboingles@hotmail.com

• Publicidad Digital en
Redes Sociales,
Web y Periódico
DIARIO DEL HUILA Pdf
• e Impreso FDS
Publicidad Ads y Marketing Digital
diariodelhuila.com



Diario del Huila
LO NUESTRO A DIARIO

PAUTE
608-8668561

Avisos Judiciales

NOTARÍA SEGUNDA DE PITALITO HUILA
Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario NIT: 4.935.051-3 Dirección: Calle 4 No. 4-42 Teléfono: 8352908 Email: segundapitalito@supernotariado.gov.co - notaria2.pitalito@hotmail.com EDICTO NÚMERO 382 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante FABIO ROJAS, quien se identificaba en vida con la cedula de ciudadanía número 83.028.088 de Saladoblanco Huila, fallecido el 15 de diciembre de 2023 en Neiva Huila, siendo el municipio de Saladoblanco Huila, lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 192 del 2025, se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:00 de la mañana

EL NOTARIO:

HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ Notario Segundo de Pitalito Huila

(Hay firma y sello)

su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:00 de la mañana

EL NOTARIO:

HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ Notario Segundo de Pitalito Huila

(Hay firma y sello)

NOTARÍA SEGUNDA DE PITALITO HUILA

Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario NIT: 4.935.051-3 Dirección: Calle 4 No. 4-42 Teléfono: 8352908 Email: segundapitalito@supernotariado.gov.co - notaria2.pitalito@hotmail.com

EDICTO NÚMERO 381 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante JOSE EIBAR MUÑOZ MAZABEL, identificaba en vida con la cedula de ciudadanía número 83.218.876 de Oporapa Huila, fallecido el 4 de octubre de 2024 en Bogotá D.C., siendo la ciudad de Pitalito Huila, lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 191 del 2025, se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. del decreto 902 de 1988, ordenándose además

la suscrita SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE NEIVA - HUILA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS: Objeto de restitución solicitados en el presente proceso, este respectivo del predio urbano, con nomenclatura "CARRERA 9 # 3-09", ubicado en el barrio La Floresta del municipio de Algeciras (Hui.), identificado con FMI 200-96835 y número predial 41020010100570020000. Área de georreferenciación 154,6 mts2.; para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar opciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS ante este Despacho Judicial, solicitando que fue admitida mediante auto interlocutorio AAV-5252036, fechado veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticinco (2025), por este despacho, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona: Identificación de los predios solicitados en restitución: • "Inmueble rural denominado "LA MIRANDA" y/o "MIRANDA" ubicado en la vereda Quebraditas y/o Cachaya del municipio de Gigante-Huila, identificado con el FMI 200-102-0048 y cedula catastral No. 4130600020000026001000000000, con un área georreferenciada por la UAGRTD de 26 hectáreas + 5636 mts2. La calidad jurídica de los reclamantes con el predio es de PROPIETARIOS. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos

legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. Dicha publicación se hará el día domingo en un diario de amplia circulación nacional y regional como EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL DIARIO DEL HUILA O LA NACIÓN y en una emisora de alta sintonía de la vereda Quebraditas y/o Cachaya del municipio de Gigante-Huila. Se informa a los intervenientes que las respuestas a los requerimientos realizados por el Despacho deberán rendirse, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través del correo electrónico institucional jctoespr01nva@notificacionesrj.gov.co, identificando de manera clara y completa el número del radicado del proceso. Dado en la secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, el día veintisiete (27) del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

(Firmado electrónicamente)

ANA MARIA RODGERS MOYANO Secretaria

Carrera 4 No 6 - 99 Palacio de Justicia, oficina 201-B

/ Teléfono 8634056 EXT 1114 Celular 3232540734

Correo: jctoespr01nva@notificacionesrj.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE

FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA

EMPLAZA A: TULIO JAIRO GUTIERREZ CARDONA C.C. 412.18.842. PROCESO: JURISDI

CIÓN VOLUNTARIA MUERTE POR DESAPA

RECIMIENTO. RADICACIÓN: 41001-31-10-001

- 2023-00518-00. DEMANDANTE: MAURICIO

GUTIERREZ VALENCIA. PROVIDENCIA: AUTO

ADMISORIO DE FECHA ENERO 25 DE 2024. IN

FORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE: El señor

TULIO JAIRO GUTIERREZ CARDONA, residía en

la carrera 1F No. 49-30, barrio Cándido Leguizámo

de la ciudad de Neiva, departamento del Huila;

desde el día primero (01) del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho (1998), salió

de su lugar de residencia, sin que desde ese momento y hasta la fecha se tenga conocimiento de su paradero. SE PREVIENE A QUIENES TENGAN

NOTICIAS DEL EMPLAZADO, para que lo comu

niquen por cualquier medio al Juzgado Primero de

Familia Oral de Neiva, carrera 4 No. 6-99, Palacio de Justicia Piso 2, teléfono (608)8710656, e-mail fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co. El emplaza

do deberá comparecer al proceso a más tardar

dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha

en que quede surtido el emplazamiento en el Regis

tro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo

Superior de la Judicatura; en caso contrario se le

designará Curador Ad-litem para que lo represente

y con quien se dará continuidad al proceso. RA

MÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ. Secretario

AVISO DE REMATE

JUGZADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO (H), HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO ALBA PATRICIA RIVERA TOVAR (Cessionario: Everardo Castro Hernández) CONTRA ARNULFO FAJARDO SUAREZ (Radicado 415513103-001 - 2021-00120-00), se ha indicado el día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A PARTIR DE LAS (09:00 a.m.), para que VIRTUALMENTE SE REMATE el bien que se describe a continuación: "...VEHICULO marca Toyota, identificado con la Placa JPP-482, modelo 2020, clase camioneta, linea Hilux, color plate metalico, doble cabina, servicio particular, motor IGDE118030, matriculado en el Instituto de Tránsito y Transporte de Restrepo Meta." VALUO COMERCIAL: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTIDOS PESOS (\$177.332.022) MONEDA CORRIENTE. Quien pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar, previamente el 40% del avalúo, es decir, la suma de \$70.932.808, en cuenta de depósitos judiciales No. 415512031001 que el Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad y presentar su oferta en sobre cerrado, siendo postura admisible la que ofrezca por el bien como mínimo el 70% del avalúo, es decir, las suma de \$124.132.415.4. Los postores interesados deberán, antes de la hora señalada o durante la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado j01ccpt01@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF los siguientes documentos: el depósito para hacer postura, copia cédula de ciudadanía y la postura correspondiente, conforme a las reglas previstas en el Artículo 451 del Código General del Proceso, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrado cuando el juez la solicite. A su vez deberán suministrar el correo electrónico para poder remitirles el link de la audiencia mediante el cual podrán acceder y participar. Cualquier inquietud, por favor dirigirse al correo electrónico j01ccpt01@cendoj.ramajudicial.gov.co. Quien remite, sufragará el 5% del valor por el que se adjudique lo subastado a favor del Consejo Superior de la Judicatura. El bien será mostrado por su SE- CUESTRE, Everardo Castro Hernández, quien puede ser ubicado en el Condominio Campestre, Verde Horizonte, Etapa 2, Casa 12, de Pitalito, Celular 3214503894 y correo electrónico everardocastro019@gmail.com. El presente aviso se expide hoy VEINTIUNUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2025 y deberá publicarse en un diario de amplia circulación en esta ciudad o en otro medio masivo de comunicación existente en la localidad (La Nación o DIARIO DEL HUILA) el día domingo de conformidad con el Art. 450 del Código General del Proceso. 19 RUBER YESID CHAVEZ GOMEZ Secretario. (Hay firma)

AVISO DE REMATE

JUGZADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA-HUILA, EL JUGZADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZÓN - HUILA. Que por el auto dictado el 20 de octubre de 2025 dictado dentro del PROCESO DIVISORIO propuesto por FELISA GARCÉS MACIAS, C.C. No. 55.057.114 contra ROGELIO CARVAJAL TORRES, C.C. No. 12.792.782, radicado bajo el número: 412983103002 - 2022-00013-00, se ha señalado la hora de LAS OCHO Y MEDIO DE LA MAÑANA (8:30 a.m.) DEL DIA MIÉRCOLES VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y evaluado dentro de este proceso a saber: 1. "BIEN INMUEBLE localizado en la carrera 11 No 9-65 de Garzón HUILA, el cual tiene un área de terreno de 189.60 m² y un área construida de 154 m², de un piso, que consta de: Sala, comedor, cocina, 2 baños: lavamanos, sanitario y ducha, 5 habitaciones, zona de ropas lavadero, garaje, solar, pafetada y pintada, cimentación en piedra y concreto, estructura de concreto, muros pañetados y pintados, cubierta en teja de zinc sobre estructura de madera, pisos en baldosín de cemento, paredes en vinilo, cielo raso en mampostería, puertas metálicas exteriores y de madera interiores, ventanas metálicas, baños encapados en cerámica, cocina encapada, cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua, acueducto y gas. De determinado por los siguientes linderos especiales: Por el ORIENTE: Con la carrera 11 de por medio con predios de Cabrera Duran. Por el SUR: con lotes de Antonio Montalegre y mide por este lado veintisiete metros con ochenta centímetros (26.80 mts) de largo. Por el OCCIDENTE: Con lote de Eurípides Fonseca y mide por este lado buscando el cuadro o descubriendo de la línea de los ocho metros (8.00 mts). Por el NORTE: Con lote del exponente vendedor Miguel Angel Trujillo y mide por este lado veinte metros con sesenta centímetros (20.60 mts). " EL SECUESTRE de dicho bien inmueble es el señor LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA POLANIA, artunduaga1962@hotmail.com. Teléfono: 3134949069, calle 10. No. 5-94 Apto 2002 Torre 1 de Garzón HUILA. El inmueble tiene Folio de Matrícula Inmobiliaria número 202-28712 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Garzón. Cédula Catastral: 41298-01-01-00-0034 - 0006-0-00-0000. Dicho inmueble fue VALUADO EN LA SUMA DE \$294.163.971. La licitación comenzará a la hora anterior indicada y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, actualizado previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo total del respectivo bien, que asciende a la suma de \$294.163.971. Y para dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente AVISO DE REMATE, hoy VEINTISETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), con destino a la parte actora para su publicación en un diario de amplia circulación en el Departamento del HUILA (DIARIO DEL HUILA o la Nación).

posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicará al inicio de la audiencia. Se ordena fijar el aviso en la página web de la Rama Judicial en el microsite fijado para este Juzgado, por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate y anunciarlo tal como lo indica el Artículo 450 del Código General del Proceso publicando por una sola vez en el periódico de más amplia circulación en esta localidad (La Nación o El DIARIO DEL HUILA), debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional j01prmpalr@cen- doj.ramajudicial.gov.co, una copia informal de la página del diario de su elección, junto con el certificado de tradición del inmueble. Se informa a las partes y interesados que LA DILIGENCIA SE HARÁ DE MANERA VIRTUAL Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64.150.564) M/Cte., conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 citado, el cual se concreta en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS NEIVA-HUILA
PUBLICACIÓN N°. EE-J1CCERTN-064-2025
Radicado No. 41001312012040002200
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE NEIVA - HUILA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS: Objeto de restitución solicitados en el presente proceso, esto respecto del Predio rural, denominado "El Gomo", ubicado en la vereda Los Alpes del municipio de Neiva (Huila), identificado con FMI No. 200-84138 y número predial 4100100200290005000, con un área de georreferenciada de 7.9377 m²; para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto interlocutorio AAV-5212025, fechado veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025), por este despacho, bajo el radicado de la referencia y que a continuación relaciona: Identificación de los predios solicitados en restitución: "Predio rural, denominado "El Gomo", ubicado en la vereda Los Alpes del municipio de Neiva (Huila), identificado con FMI No. 200-84138 y número predial 4100100200290005000, con un área de georreferenciada de 7.9377 m²". Con esta publicación se entenderá surtido el trámite de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. Dicha publicación se hará el día domingo en un diario de amplia circulación nacional y regional como EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL DIARIO DEL HUILA O LA NACIÓN y en una emisora de alta sintonía en la Vereda Los Alpes, del municipio de Neiva (Huila). Se informa a los intervenientes que las respuestas a los requerimientos realizados por el Despacho deberán rendirse, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través del correo electrónico institucional jcctoest@notificacionesr.gov.co, identificando de manera clara y completa el número del radicado del proceso. Dado en la secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, el día veinticuatro (24) del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

(Firmado electrónicamente)
ANA MARIA RODGERS MOYANO Secretaria
Carrera 4 No 6 – 99 Palacio de Justicia, oficina 201-B / Teléfono 8634056 EXT 1114 Celular 3232540734 Correo: jcctoest@notificacionesr.gov.co

EMPLAZAMIENTO

EDICTO DE MUERTE PRESUNTA: REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO ("1") DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA (HUILA), CITA Y EMPLAZA: Al señor, JUAN CARLOS ZAMORA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.230.316, desaparecido el 10 de marzo del 2021, aproximadamente 6:00pm, quien tuvo su último domicilio en la ciudad de NEIVA (HUILA) para que comparezca a este Despacho judicial y se haga parte en el proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA "DECLARATORIA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO", radicado No. 41001310001 - 2024-00487-00, demanda instaurada por la señora YENIFER TOVAR ZAMORA (hermana), por intermedio de apoderado, demanda que fue admitida mediante providencia de fecha 17 de enero de 2025. Igualmente SE PREVIE A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL PARADERO DEL SEÑOR JUAN CARLOS ZAMORA, para que lo comuniquen al despacho del JUZGADO PRIMERO ("1") DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA (HUILA), ubicado en el Palacio de Justicia, o al Celular: (608)710656 y/o al correo electrónico: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co en el siguiente horario: Jornada continua de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

NOTARIA 1 NEIVA - HUILA. Calle 7 No. 4 - 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484

EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de la sucesión Intestada de FLOR ELVIA GUTIERREZ MUÑOZ, identificada con Cedula de Ciudadanía número 36.161.608, fallecida en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el dia 14 de AGOSTO de 2023. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 31 de OCTUBRE de 2025, siendo las 8:00 A.M. LA NOTARIA (E), CAROLINA DUERO VARGAS. (Hay firma y sello).

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELFAX 8332147.

EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia de FABIO VILLANUEVA MANJARRES, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 12.189.047, fallecido en Neiva Huila, el 17 de octubre de 2024. Aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 06 de noviembre de 2025, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiofusora local. YANETH OSSA SUAREZ NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE GARZON. (Hay firma y sello)

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELFAX 8332147 EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal de MARIA DEL CARMEN OVIEDO DE PARRA, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 26.486.910, fallecida en Neiva-Huila, el 11 de diciembre de 2020. Aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2025. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 30 de octubre de 2025, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiofusora local. HILDA VESGA CALA NOTARIA PRIMERA DE GARZON (Hay firma y sello)

NOTARIA 1 NEIVA - HUILA. Calle 7 No. 4 - 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484

EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de GILMA VANEGAS DE RODRIGUEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía número 36.164.941, fallecida en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el dia 15 DE JUNIO de 2024. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 05 de NOVIEMBRE de 2025, siendo las 8:00 A.M. EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Hay firma y sello).

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario. EDICTO NÚMERO 377 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de LIQUIDACION SUCESORAL del causante LORENZO OME QUINAYAS, identificado en vida con la Cedula de Ciudadanía número 1.657.886, de San Agustín Huila, fallecido el 04 de abril de

2021 en la ciudad de Pitalito Huila, lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 190 DEL 2025 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), do las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO: HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ. Notario Segundo de Pitalito (Hay firma y sello)

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario. EDICTO NÚMERO 383 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante HERNANDO VARGAS DIAZ, identificado en vida con la Cedula de Ciudadanía número 80.765.144 expedida en Bogotá D.C., fallecido el 01 de septiembre de 2025, en la ciudad de Pitalito Huila, lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 193 DEL 2025 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3, del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:00 de la mañana. EL NOTARIO: HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ. Notario Segundo de Pitalito (Hay firma y sello)

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GUADALUPE-HUILA EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE GUADALUPE - HUILA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en la Emisora, en el Trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Ilquida e Intestada y Liquidación de la Sociedad Conyugal del Causante: JHON JAIME GAVATIVA PÉREZ, identificado en vida con la Cedula de Ciudadanía No. 1.082.124.185 de Guadalupe- Huila, fallecido el dia 20 de diciembre de 2024, en el Municipio de Guadalupe- Huila, siendo este su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 026 DE FECHA CINCO (05) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.025, se ordena la publicación de este Edicto en el Diario La Nación o en el DIARIO DEL HUILA y en la Emisora de Difusión Local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) a las 8:00 A.M. LA NOTARIA (E), CAROLINA DUERO VARGAS. (Hay firma y sello)

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GUADALUPE-HUILA EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE GUADALUPE - HUILA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en la Emisora, en el Trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Ilquida e Intestada y Liquidación de la Sociedad Conyugal del Causante: JHON JAIME GAVATIVA PÉREZ, identificado en vida con la Cedula de Ciudadanía No. 1.082.124.185 de Guadalupe- Huila, fallecido el dia 20 de diciembre de 2024, en el Municipio de Guadalupe- Huila, siendo este su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 026 DE FECHA CINCO (05) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.025, se ordena la publicación de este Edicto en el Diario La Nación o en el DIARIO DEL HUILA y en la Emisora de Difusión Local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) a las 8:00 A.M. LA NOTARIA (E), CAROLINA DUERO VARGAS. (Hay firma y sello)

NOTARIA 1 NEIVA - HUILA. Calle 7 No. 4 - 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484

EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en una radiofusora local, en el trámite de liquidación de sucesión doble intestada y liquidación de la sociedad conyugal de los causantes MANUEL ALFONSO VARGAS CALDERÓN y ZOILA MOSQUERA DE VARGAS, quienes en vida se identificaban con las Cédulas de Ciudadanía números 4.906.521 y 26.498.844 expedidas en Gigante (HUILA). Quiénes fallecieron en los Municipios de Neiva y Altamira (HUILA), los días veinticuatro (24) de enero de 2020 y trece (13) de septiembre de 2.006 respectivamente. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA No. 43 DE SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2025, se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiofusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3, del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy seis (06) de noviembre de 2025, siendo las 8:00 de la mañana.. EL NOTARIO. EDSON JOHAN SANCHEZ ESPAÑA (Hay firma y sello)

NOTARIA ÚNICA DE TIMANA – HUILA. Notario Edson Johan Sánchez España Dirección: Calle 6 No 3-53 Cel. 3106369740. EDICTO.

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIMANA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiofusora local, en el trámite de liquidación de sucesión doble intestada y liquidación de la sociedad conyugal de los causantes MANUEL ALFONSO VARGAS CALDERÓN y ZOILA MOSQUERA DE VARGAS, quienes en vida se identificaban con las Cédulas de Ciudadanía números 4.906.521 y 26.498.844 expedidas en Gigante (HUILA). Quiénes fallecieron en los Municipios de Neiva y Altamira (HUILA), los días veinticuatro (24) de enero de 2020 y trece (13) de septiembre de 2.006 respectivamente. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA No. 43 DE SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2025, se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiofusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3, del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy seis (06) de noviembre de 2025, siendo las 8:00 de la mañana.. EL NOTARIO. EDSON JOHAN SANCHEZ ESPAÑA (Hay firma y sello)

NOTARIA ÚNICA DE TIMANA – HUILA. Notario Edson Johan Sánchez España Dirección: Calle 6 No 3-53 Cel. 3106369740. EDICTO.

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIMANA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiofusora local, en el trámite de liquidación de sucesión doble intestada y liquidación de la sociedad conyugal de los causantes MANUEL ALFONSO VARGAS CALDERÓN y ZOILA MOSQUERA DE VARGAS, quienes en vida se identificaban con las Cédulas de Ciudadanía números 4.906.521 y 26.498.844 expedidas en Gigante (HUILA). Quiénes fallecieron en los Municipios de Neiva y Altamira (HUILA), los días veinticuatro (24) de enero de 2020 y trece (13) de septiembre de 2.006 respectivamente. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA No. 43 DE SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2025, se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiofusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3, del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy seis (06) de noviembre de 2025, siendo las 8:00 de la mañana.. EL NOTARIO. EDSON JOHAN SANCHEZ ESPAÑA (Hay firma y sello)

NOTARIA 1 NEIVA - HUILA. Calle 7 No. 4 - 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484

EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia de FABIO VILLANUEVA MANJARRES, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 12.189.047, fallecido en Neiva Huila, el 17 de octubre de 2024. Aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 06 de noviembre de 2025, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiofusora local. YANETH OSSA SUAREZ NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE GARZON. (Hay firma y sello)

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELFAX 8332147 EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia de FABIO VILLANUEVA MANJARRES, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 12.189.047, fallecido en Neiva Huila, el 17 de octubre de 2024. Aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 06 de noviembre de 2025, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiofusora local. YANETH OSSA SUAREZ NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE GARZON. (Hay firma y sello)

NOTARIA 1 NEIVA - HUILA. Calle 7 No. 4 - 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484

EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia de FABIO VILLANUEVA MANJARRES, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 12.189.047, fallecido en Neiva Huila, el 17 de octubre de 2024. Aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 06 de noviembre de 2025, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiofusora local. YANETH OSSA SUAREZ NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE GARZON. (Hay firma y sello)

NOTARIA 1 NEIVA - HUILA. Calle 7 No. 4 - 62 LOC. 4 T

Zona Franca

Imagen de la semana



DH Sacudida en el gabinete departamental

El gabinete de la Gobernación del Huila se renueva y da de qué hablar. Adriana Marcela Valencia Cardona asume como Secretaria General con la misión de fortalecer la administración, mientras que Cielo Ortiz Serrato, excandidata a la Alcaldía de Neiva, llega a INFIHUILA lista para mover las finanzas del departamento y demostrar que su nombre sigue teniendo peso en la política local. Natalia Alejandra Ortiz Valderrama, al frente de la Secretaría de la Mujer, promete por fin prender motores en la dependencia en pro de los programas de inclusión y bienestar familiar. ¿serán estos nuevos rostros capaces de poner al Huila a toda máquina o solo darán de qué hablar?

DH Tercer intento clave

Son grandes las expectativas que se tienen con la tercera secretaria de la Mujer del Huila, Natalia Alejandra Ortiz Valderrama, quien llega con experiencia en emprendimiento, desarrollo económico y cooperación interinstitucional. La dependencia ha visto pasar a dos titulares en poco tiempo, y ahora Ortiz enfrenta el desafío de consolidar los programas pendientes y mostrar resultados concretos. La pregunta que todos se hacen es: ¿será esta la ocasión en que la secretaría por fin encuentre estabilidad, o los cambios seguirán marcando la agenda?

DH Pericongo: luz verde parcial

Después de casi una década de desencuentros, el Viaducto de Pericongo recibe finalmente luz verde parcial del Ministerio de Ambiente, aprobando 6,95 hectáreas para la construcción de los dos viaductos, pero dejando en el limbo 1,10 hectáreas que podrían frenar o modificar el proyecto. Mientras la concesionaria Ruta al Sur evalúa ajustes técnicos y la bancada huilense celebra un triunfo histórico en la gestión, la ciudadanía sigue mirando con lupa cada movimiento, preguntándose si este "avance a medias" será suficiente para que la obra más esperada del sur de Colombia deje de ser un sueño

estancado. ¿Será que finalmente veremos Pericongo en acción o seguirá atrapado en el laberinto burocrático?

DH Terna en movimiento

¡Renuncia inesperada y terna en movimiento! La Asamblea del Huila sacudió el tablero tras la salida de Carlos Alberto López López de la contienda por la Contraloría Departamental, abriendo paso a Gilberto Mateus Quintero y dejando a todos preguntándose si este proceso tan técnico logrará esquivar los rumores de favoritismos y cumplir con la transparencia que exige la ciudadanía. ¿Será que esta recomposición traerá finalmente claridad o seguiremos pendientes de las intrigas políticas detrás del escenario?

DH ¿Quién se queda con la Contraloría de Neiva?

La terna para Contralor de Neiva no solo despierta expectativas por su experiencia y trayectoria, sino también por la batalla que se avecina: Cristian González con su amplio historial en el sector público, Leidy Perea como la única mujer y afrodescendiente que podría sacudir la tradición, e Iván Delgado con su pasado como contralor de Ibagué listo para imponer su estilo. Con tres perfiles fuertes, la pregunta candente es: ¿quién logrará realmente poner orden en la ciudad... o todo quedará en promesas?

DH Vega en la carrera

Franky Vega cerró su ciclo en el Concejo de Pitalito para encender su campaña a la Cámara de Representantes, dejando atrás debates y control político sobre seguridad, salud e infraestructura. Su ambición es clara: convertir su notoriedad local y sus casi 23.000 votos en un trampolín hacia la política nacional. La pregunta que prende la atención de todos es: ¿logrará que su impulso local lo catapulte hasta el Congreso?

DH Conservadores afinan lista

El Partido Conservador del Huila parece jugar sus cartas con cuidado: mientras mezcla renovación y experiencia, nombres como Omar Alexis Díaz y Carlos Alberto

Murcia empiezan a brillar en la lista que podría volver a poner al azul en la Cámara. La movida estratégica despierta expectativas, y entre los pasillos se murmura sobre quiénes realmente dominarán la próxima elección... ¿será que la lista logrará unir fuerza y consenso o veremos turbulencias en el conservatismo regional?

DH De Conservador a Centro

El Centro Democrático en el Huila se sacude con la preinscripción de Jaime Felipe Lozada, quien, pese a sus coqueteos previos con el partido y sus mensajes en redes asegurando que seguía firme con los conservadores, decidió dar el salto y asegurar su puesto en la lista. Lozada se suma a la lista de Felipe Trujillo, Tatiana Méndez, Pipe Lozada, Norma Cruz, Rodrigo Villegas y un misterioso sexto nombre que aún no se confirma. Con tanto movimiento y cambios de bandera, ¿logrará Jaime Felipe encontrar su lugar sin sacudir la armonía interna del partido?

DH Tinga se rebeló

Edgar Bonilla, el popular "Tinga", le dio la espalda al Liberalismo tras años de esperar reconocimiento y oportunidades, y ahora se mueve con determinación hacia Cambio Radical, apoyando a la Cámara a Julio César Triana. Junto a él, Sergio Losada también se apunta como aspirante a la Alcaldía de Garzón, con la estrategia de capitalizar los votos del centro del Huila antes de seguir cada quien su propio camino. ¿Será esta la rebelión que sacuda el mapa político de la capital diocesana?

DH El as del uribismo huilense

Todo apunta a que el Centro Democrático se sacará un as bajo la manga en el Huila. El nombre del abogado Miguel Perdomo Durán, joven neivano con recorrido en el Ministerio del Interior y raíces firmes en la colectividad, suena con fuerza para ser el candidato al Senado. Desde Bogotá aseguran que tiene el perfil ideal: leal al partido, con discurso fresco y ambición suficiente para darle aire nuevo a la derecha huilense. ¿Será este el relevo que necesitaba el uribismo en el departamento?

Política

“La emocionalidad es un arma de doble filo: aumenta la visibilidad, pero también el rechazo”, advierte el estudio del Observatorio de Mercadeo de la Universidad Ean.

COLOMBIA DECIDE: ANÁLISIS DIGITAL DE LOS PRECANDIDATOS

Quienes son los que más hablan del tema

808 PUBLICACIONES 5,23% del total de las publicaciones de los precandidatos



www.diariodelhuila.com

Diario del Huila

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 / \$3.000



8-9 de noviembre de 2025 - 21 páginas - Año LV - No. 20.136



Estudio revela líderes de la conversación digital rumbo a 2026

Un estudio del Observatorio de Mercadeo de la Universidad Ean reveló que María Fernanda Cabal, Abelardo de la Espriella y Vicky Dávila lideran la conversación digital sobre los aspirantes a la Presidencia de 2026.

DIARIO DEL HUILA, POLÍTICA

El más reciente análisis del Observatorio de Mercadeo (Odem) de la Universidad Ean ofrece una radiografía de la conversación digital en torno a los posibles aspirantes a la presidencia de Colombia en 2026. El estudio, basado en más de 95.000 menciones generadas por 34.400 autores entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2025, revela las tendencias, emociones y narrativas que dominan el debate político en las redes sociales.

El informe, liderado por Jaquelin Dueñas Espinosa y Daniel Augusto Vargas Cubillos, con la revisión de Haidy Johanna Moreno Ceballos, analiza cómo las plataformas digitales se han convertido en escenarios centrales de construcción de reputación política, donde las audiencias se segmentan, las emociones se viralizan y las narrativas se confrontan en tiempo real.

Cabal, De la Espriella y Dávila encabezan la conversación digital

De acuerdo con el ranking de visibilidad del Odem, María Fernanda Cabal, Abelardo de la Espriella y Vicky Dávila se ubican como los tres nombres más mencionados en la conversación digital sobre las elecciones presidenciales de 2026.

La senadora del Centro Democrático lidera el listado con 18.384 menciones, seguida por el abogado y empresario Abelardo de la Espriella, con 14.965 menciones, y la periodista Vicky Dávila, con 15.162 menciones.

En posiciones posteriores aparecen Iván Cepeda, Claudia López y Daniel Quintero, entre otros posibles precandidatos que también concentran parte del debate en redes sociales.

El estudio subraya que el posicionamiento digital no depende únicamente del volumen de menciones, sino del tipo de emociones que generan los contenidos y de la capacidad de los aspirantes para sostener una conversación coherente en el tiempo.

Visibilidad y polarización: la emocionalidad como arma de doble filo

El análisis de sentimiento elaborado por el Observatorio revela que los perfiles con reputación positiva sostenida, como los de De la Espriella e Iván Cepeda, logran mantener conversaciones activas con

una carga emocional predominantemente favorable. Esta característica, según los investigadores, puede traducirse en una ventaja reputacional y en mayor adhesión por parte de las audiencias.

En contraste, figuras con alta visibilidad como María Fernanda Cabal, Vicky Dávila y Daniel Quintero generan un importante volumen de menciones, pero acompañadas de una fuerte carga negativa. El informe advierte que “la emocionalidad es un arma de doble filo”, pues si bien impulsa la visibilidad y el reconocimiento, también puede incrementar el nivel de rechazo o controversia alrededor del personaje.

El Odem también identifica un grupo de aspirantes con perfiles más neutros, entre ellos Claudia López, Paloma Valencia y Sergio Fajardo, quienes no logran activar conversaciones emocionales significativas, lo que se traduce en una baja viralidad dentro del ecosistema digital.

Temas dominantes en la conversación

El estudio detalla además los temas que concentran la atención de los usuarios en redes sociales al hablar de los posibles candidatos. La corrupción encabeza el listado con un 28,2% de las menciones, seguida por seguridad y orden (23,8%), derechos y justicia (13,2%), democracia (13%), salud (11,3%) y economía y empleo (10,6%).

Primer Encuentro Infantil de Artes



Manifestaciones Culturales de Rivera

Diario del Huila



Alcaldía Municipal
de RIVERA



DH

Diario del Huila



Memorias Manifestaciones Culturales de Rivera

Primer Encuentro Infantil de Artes "Dibujando el Turismo de Rivera Huila"

Alcalde municipio de Rivera

Luis Humberto Alvarado Guzmán

Secretaría de Dllo Social Cultura y Turismo

Lucerito Montealegre Rivera

Directora Diario del Huila

María Pía Duque Rengifo

Coordinadora del Proyecto

Luisa María Duque Cerón

Tallerista:

María Paola González Cachaya

Diseño:

Leidy Johana Charry

Comité Editorial

Luis Humberto Alvarado Guzmán

Lucerito Montealegre Rivera

Luisa María Duque

María Camila Mosquera

Cristina Medina Medina

María Paola González Cachaya

Textos especiales de Miguel Darío Polanía Rodríguez

Esta edición y sus características gráficas y de diseño son
propiedad de DIARIO DEL HUILA DIGITAL SAS – DIARIO DEL
HUILA.

Tabla de Contenido

Categoría Pequeños: niños y niñas entre 6 y 11 años

GANADOR	EDAD	PÁG.
Gael Losada	6	9
Liam Sebastian Cuellar Quintero	7	10
Miler Vanegas Piñacue	8	11
James Paredes Pedrao	9	12
Jose Manuel Rojas Cano	9	13
Matias Stiven Díaz Losada	9	14
Zharick Marroquin Vanegas	9	15
Alix Dayana Serrato	10	16
Dominique Díaz Claros	11	17
María Alejandra Manjarres Benavides	11	18
Nicol Sharith Perdomo Bahamón	11	19
Stefany Lorena Ortiz Muñoz	11	20

Categoría Infantil: niños y niñas entre 12 y 14 años

Alix Dahana Sanabria Muñoz	12	21
Allex Mauricio Losada	12	22
Davinson Vega Gonzales	12	23
Favian Lizcano Gómez	12	24
Maicol Santiago Berrio	12	25
Nicol Saray Patarroyo Barrios	13	26
Angel Fernando Mosquera Tovar	14	27
Valerie Cortes Vargas	14	28

Jurados

Miguel Darío Polanía	29
Consuelo Monzón	29
Paola González	30

Presentación

Las manifestaciones culturales constituyen el conjunto de expresiones y sentimientos que identifican a un pueblo o comunidad. A través de ellas se refleja su identidad cultural y social, así como los valores que orientan su forma de pensar y actuar.

El Diario del Huila, con su proyecto “Manifestaciones Culturales de Rivera”, y con el valioso apoyo del señor alcalde del municipio de Rivera, Luis Humberto Alvarado Guzmán, y de la secretaria de Desarrollo Social, Cultura y Turismo, Lucerito Montealegre Rivera, desarrolló en esta primera versión una jornada que abarcó ocho instituciones educativas entre sedes rurales y urbanas del municipio. En total, participaron 304 niños y niñas entre los 6 y 14 años, quienes, a través de un taller ilustrativo, plasmaron en sus dibujos las manifestaciones culturales y los atractivos turísticos de Rivera.

Estos espacios académicos permitieron evidenciar la gestión conjunta del gobierno departamental y municipal al implementar la Cátedra de Huilensidad, acogida con entusiasmo en las zonas rurales. Gracias a ello, los talleres se desarrollaron con gran participación y compromiso de los estudiantes, fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad cultural.

Iniciativas como esta buscan reconectar a las nuevas generaciones con la cultura, las tradiciones, los mitos y los valores que caracterizan a nuestra región, aspectos que se han visto relegados por el avance tecnológico y el uso inadecuado del tiempo en entornos digitales. Promover estos espacios es una forma de preservar lo autóctono, lo propio y lo auténtico de nuestro bello departamento.

Desde el Diario del Huila seguiremos sumando esfuerzos para mantener vivas nuestras raíces. Somos pioneros en el desarrollo de actividades que, más allá del ejercicio periodístico, fortalecen la identidad regional y visibilizan lo nuestro. Son 59 años ininterrumpidos llevando con orgullo “Lo nuestro a diario”.

Agradecemos al señor alcalde Luis Humberto Alvarado Guzmán por su compromiso y por permitirnos trabajar en equipo por Rivera.

MARÍA PÍA DUQUE RENGIFO
Directora
Diario del Huila

Descripción

Rivera paraíso natural y cultural en el corazón del Huila.

“Rivera paraíso natural donde el verde inspiró la letra”.

Rivera es más conocido como el municipio verde de Colombia, fue creado por ordenanza departamental número 4 de 1943 que le da su nombre, en honor del escritor José Eustasio Rivera y señala sus límites. Hoy en día, es uno de los municipios ecoturísticos por excelencia contando con una extensión de 435 km cuadrados, con una temperatura de 25 grados centígrados y ubicado a tan solo 20 km de Neiva, cualidades que lo han convertido en uno de los de mayor crecimiento y desarrollo del departamento del Huila.

Por ello, el Diario del Huila se propuso desarrollar junto con la secretaría de cultura de este municipio, el proyecto “Manifestaciones Culturales del municipio de Rivera” primera versión, que buscaba visitar instituciones educativas y después de un taller, con un cupo máximo de 40 niños, niñas y adolescentes de cada una de las instituciones educativas de las cuales se escogieron previamente. Los concursantes tenían una edad comprendida entre los 8 a 14 años. Luego, los 300 estudiantes que participaron en el taller, realizaban dibujos donde interpretaban lo que para ellos, era el turismo, pero con énfasis en la flora y la fauna. Los mismo que expresiones culturales y la gastronomía del municipio. Queríamos saber cómo se veían ellos y como veían igualmente, lo más representativo de Rivera.

A primera vista, sorprende lo poco que los muchachos recuerdan la imagen de José Eustasio Rivera, solo 2 o 3, realizaron un dibujo alusivo al “cantor del trópico” y solo uno fue seleccionado entre los finalistas. Sin embargo, uno de sus poemas “la Paloma Torcaz” si estuvo en el imaginario de los jóvenes y se realizaron varios trabajos con este tema. Igual sucede con el baile del sanjuanero y las reinas de fiestas, las cuales no son consideradas como algo propio de su municipio y sus dibujos fueron muy pocos.

El lugar más recordado por todos los participantes es el parque central del municipio, especialmente, la parte donde se encuentra la iglesia y el letrero del municipio. Y así sucede en todos los municipios del Huila, donde casi todos recordamos la iglesia como un referente clave de identidad en los municipios porque simbolizan la historia y cultura local, actúan como espacios de cohesión social y encuentro comunitario.

Lo que si parece ser motivo de orgullo para los jóvenes es la producción agrícola del municipio, representada en el café y cacao especial, productos que se han posicionado como líder en la producción de cacao fino de aroma en Colombia, cultivando variedades, que son conocidas por casi todos los estudiantes de la zona rural. Igual, está la flora y la fauna que, desempeñan un papel importante en el proceso del campo ambiental. La fauna silvestre, principalmente las aves, como los colibríes y las guacamayas, son atractivas por su colorido y alegría.

Las pinturas realizadas por los participantes, todos estudiantes de distintas instituciones educativas del municipio de Rivera, representan elementos de identidad cuando el artista, a través de su obra, expresa su ser, su cultura, sus experiencias personales o las de su comunidad, utilizando símbolos, colores, formas y temas que refuerzan el sentido de pertenencia, autoconocimiento y la cosmovisión de un individuo o grupo social. En ese sentido, las “Manifestaciones Culturales del municipio de Rivera”, es un proyecto que visibiliza el concepto que nuestros muchachos tienen de su propio municipio.

Miguel Darío Polonia Rodríguez



Alcaldía Municipal de RIVERA

Secretaría de **Desarrollo
Económico y Turismo**

SOMOS EL PERIÓDICO DIGITAL

MÁS LEÍDO DEL HUILA

"Todos los contenidos deben ser tan buenos que hasta su competencia provoque que quiera compartirlos"



- » **Investigación**
- » **Especiales**
- » **Historias**
- » **Informes**
- » **Entrevistas**
- » **Y Mucho Más**

*Ediciones
Gratis*

Descárguela de
la Página Web 
diariodelhuila.com

Suscríbase comunicándose con nosotros a
los siguientes números de contacto

Escríbanos a las líneas
de Whatsapp

318-517-2838

318-311-0984

Llámenos
a nuestra línea fija

608-8668561

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 6 y 11 Años



• **Gael Losada**
• **6 años**
• **IE GUADUAL sede EL SALADO**

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 6 y 11 Años



• LIAM SEBASTIAN CUELLAR QUINTERO
• 7 AÑOS
• IE MISAELO PASTRANA SEDE VILLA DEL PRADO

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 6 y 11 Años



• MILER VANEGAS PIÑACUE
• 8 AÑOS
• IE GUADUAL sede EL SALADO

Galería de Arte

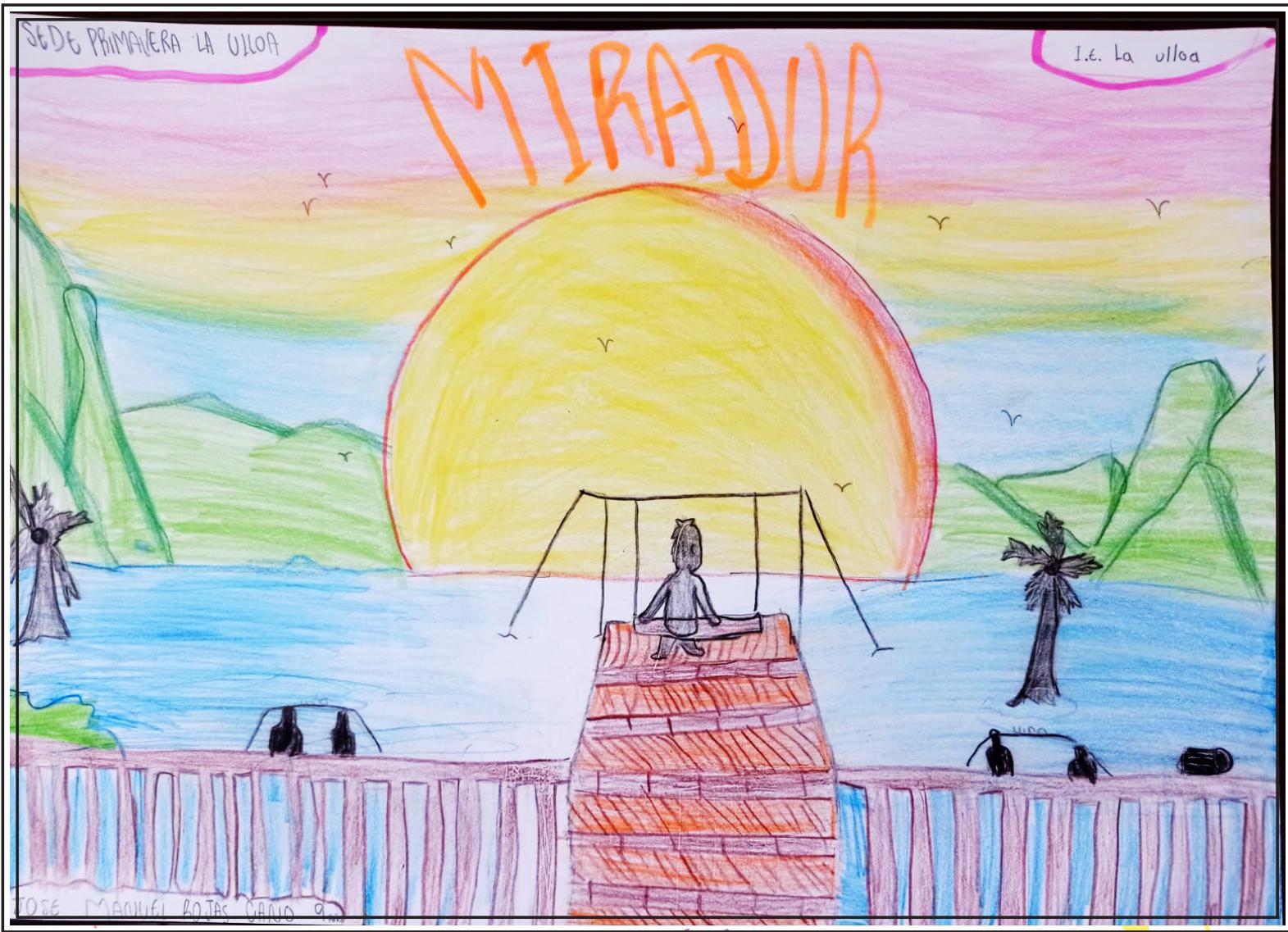
Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 6 y 11 Años



• JAMES PAREDES PEDRAO
• 9 AÑOS
• IE RIVERITA SEDE RÍOFRÍO

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 6 y 11 Años



• JOSE MANUEL ROJAS CAÑO
• 9 AÑOS
• IE LA ULLOA

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 6 y 11 Años



- **MATIAS STIVEN DÍAZ LOSADA**
- **9 AÑOS**
- **IE MISael PASTRANA sede
Andrés AVELINO LONGAS**

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 6 y 11 Años



• **Zharick MARROQUIN VAÑEGAS**

• **9 AÑOS**

• **IE MISAELEN PASTRANA Sede
VILLA DEL PRADO**



Galería de Arte

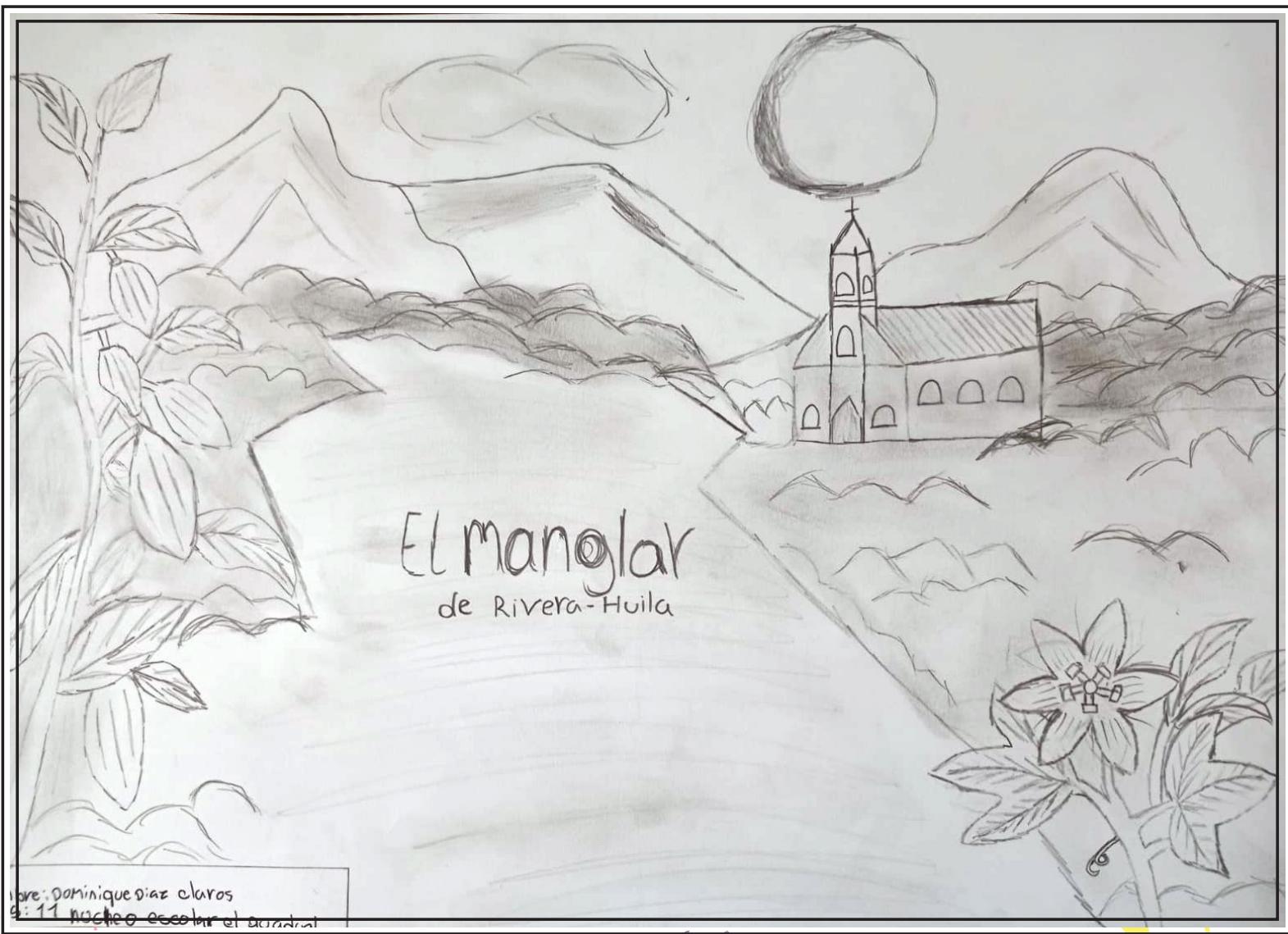
Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 6 y 11 Años



• ALIX DAYANA SERRATO
• 10 AÑOS
• IE RIVERITA

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 6 y 11 Años



Nombre: DOMINIQUE DÍAZ CLAROS
Edad: 11 años

• DOMINIQUE DÍAZ CLAROS
• 11 AÑOS
• IE GUADUÁL NÚCLEO

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 6 y 11 Años



Maria Alejandra Manjarres B
Institución educativa río Frio
11 años
Rivera Huila
Mun. Riofrío

• MARÍA ALEJANDRA MANJARRES BENAVIDES
• 11 AÑOS
• IE RIVERITA Sede RÍOFRÍO

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 6 y 11 Años



• NICOL SHARIETH PERDOMO BAHAMÓN
• 11 AÑOS
• IE LA ULLOA sede LA PRIMAVERA

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 6 y 11 Años

EL CAFÉ



Edad 11

Nombre: Stefany lorena
Ortiz Muñoz

Institución Educativa
La Ulloa

• **STEFANY LORENA ORTIZ MUÑOZ**
• **11 AÑOS**
• **IE LA ULLOA**

Galería de Arte

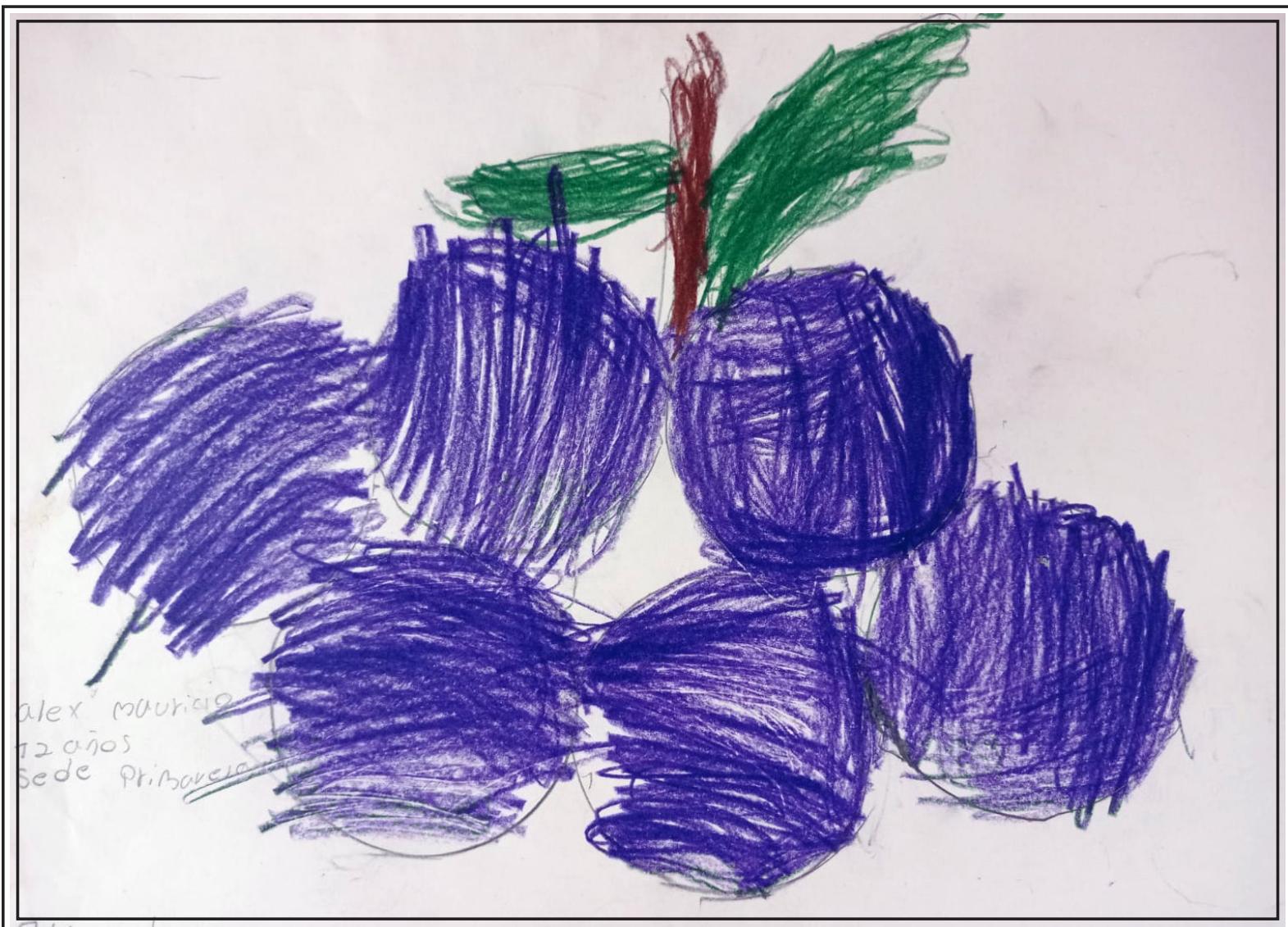
Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 12 y 14 Años



• ALIX Dahana Sanabria MUÑOZ
• 12 AÑOS
• IE La ULLOA

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 12 y 14 Años



• ALLEX MAURICIO LOSADA

• 12 AÑOS

• IE LA ULLOA sede LA PRIMAVERA

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 12 y 14 Años



- DAVINSON VEGA GONZALES
- 12 AÑOS
- IE MISael PASTRANA sede
ANDRES AVELINO LONGAS

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 12 y 14 Años



• Favian Lizcano Gómez
• 12 años
• IE GUDUAL NÚCLEO

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 12 y 14 Años

LA MUSICA de
la ulloa



Maicol santiago
12 Años
Institución educativa
ulloa

- MAICOL SANTIAGO BERRÍO
- 12 AÑOS
- IE LA ULLOA

Galería de Arte

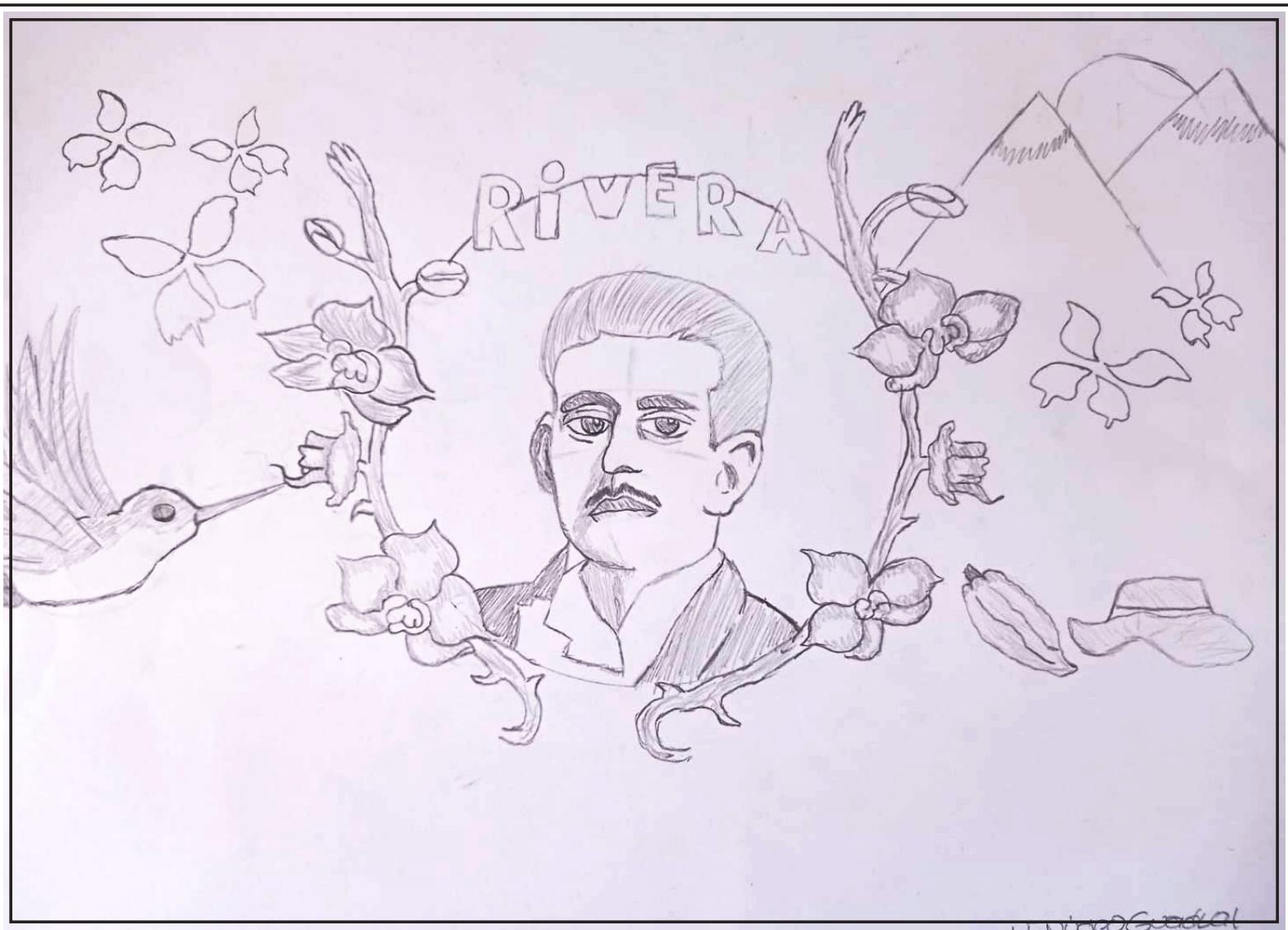
Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 12 y 14 Años



• NICOL SARAY PATARROYO BARRIOS
• 13 AÑOS
• IE RIVERITA

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 12 y 14 Años



• ANGEL FERNANDO MOSQUERA TOVAR
• 14 AÑOS
• IE GUADUAL NÚCLEO

Galería de Arte

Categoría Pequeños: Niños y Niñas entre 12 y 14 Años



• VALERIE CORTES VARGAS
• 14 AÑOS
• IE RIVERITA

Jurados



**Miguel Darío Polonia
Rodríguez**

Es un cronista de historias escritas y pintadas. Nacido en Pitalito (Huila) en 1961. Estudio Bellas Artes en la Escuela de Artes de Bogotá y talleres de realismo socialista en Moscú, Rusia. Expone individual y colectivamente de 1985 en diversas galerías del departamento y fuera de él. Su obra literaria abarca distintos géneros; el cuento, la poesía, el ensayo. Ha ejercido también la crítica de arte y el periodismo. En el año 2002, recibió la Medalla al Mérito Cultural Diego de Ospina y Medinilla de la Alcaldía de Neiva. Premio Nacional de Poesía Ciro Mendía (2011) y en el 2022, la condecoración Cacique Timanco de la Asamblea Departamental, Actualmente es el Coordinador de la Biblioteca Departamental “Olegario Rivera”.

Tallerista de artes, con habilidades en pintura, manualidades y artesanías, de profesión Psicóloga con amplia experiencia en el ámbito clínico social y comunitario. Experta en estrategia Lúdica formativa, a través de la pintura, el arte y los cuentos, para que los niños y niñas fortalezcan los valores sociales y culturales.

Consuelo Monzón Trujillo



Jurados

Tallerista de artes, con habilidades en pintura, manualidades y artesanías, de profesión Psicóloga con amplia experiencia en el ámbito social y comunitario en actividades desarrolladas con la población infantil, adolescentes, jóvenes y adultos con Fundaciones en convenios con entidades del estado, a partir de este campo ha aportado a la investigación y al desarrollo humano de la región Surcolombiana.



Maria Paola González Cachaya

Diario del Huila



Manifestaciones
Culturales de
Rivera

Alcaldía Municipal
de RIVERA

